



ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PLATA

TRABAJO INTEGRADOR FINAL (TIF)

Auditoría de Procesos Sustantivos en Organismos Públicos mediante evaluación de riesgos

Diseño de un plan de Auditoría Interna para el proceso de “Certificación Nacional de Semillas de Soja” en el Instituto Nacional de Semillas (INASE)

AUTOR: MEDINA, JUAN BAUTISTA

DIRECTOR: ALBANESE, DIANA

JUNIO, 2022



ESPECIALIZACIÓN en
AUDITORÍA INTERNA
GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

DEDICATORIA

A MIS PADRES, JUAN Y GRACIELA

A MIS HIJOS, BAUTISTA Y FELIPE

A MI MUJER, YESICA

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional de La Plata –Facultad de Ciencias Económicas y al Instituto Superior de Control de la Gestión Pública, dependiente de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) por formular e implementar la Especialización en Auditoría Interna Gubernamental, la cual no sólo perfecciona los conocimientos y capacidades de base de quienes ejercemos la función de auditor, sino que además nos dota de herramientas necesarias para llevar adelante la función desde el compromiso por el ejercicio responsable, la ética y la integridad con fines claros asociados a la creación de valor público, en especial aquellos auditores que venimos de profesiones distintas a la de Ciencias Económicas y Abogacía.

Al Instituto Nacional de Semillas por autorizarme a realizar la Especialización y por haberme dado la posibilidad de desempeñarme en la Organización por 14 años, en los cuales no sólo pude adquirir conocimientos a través del estudio e intercambio con los excelentes profesionales con los que cuenta la Organización, entre ellos quisiera destacar la enseñanza y asesoramiento hacia mi persona de la Ing. Agr Degiovanni María V. y a los Ingenieros Fernández R; Vailinote P; Bermúdez J y Mejail P. Asimismo, a los Auditores Internos con los que me tocó trabajar, Noemí, Santiago y Gabriela quienes intervinieron en mi formación. .

A mis compañeros de la Especialización, en especial a Graciela Azzi por poner a disposición su tiempo y darme motivación para presentar el presente trabajo.

A mi tutora, la Contadora Diana Albanese, por el tiempo dedicado, por sus sugerencias, sus propuestas de mejora, su preocupación, su motivación y por su acompañamiento durante todo el proceso de elaboración del presente trabajo.

1 RESUMEN

El objetivo general del presente estudio es describir los diversos aspectos del proceso Certificación Nacional de Semillas de Soja del Instituto Nacional de Semillas, aplicando las técnicas y procedimientos necesarios para obtener evidencias sobre la presencia de riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos y proponer un plan de auditoría para simplificar la tarea del auditor interno y contribuir al ciclo de la mejora continua de los procesos sustantivos del organismo.

Se realizó un estudio de tipo descriptivo y explicativo, retrospectivo de diseño observacional (porque no se manipularán las variables), documental (no experimental) y de corte transversal.

En primera instancia, para relevar los riesgos del Instituto Nacional de Semillas, vinculados al proceso de Certificación Nacional de Semillas de Soja, se completó el Instructivo de Trabajo (IT) de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), denominado “IT 4-2015 SIGEN. Luego, el relevamiento permitió la elaboración de la matriz de exposición al riesgo y por último se confeccionó un plan de auditoría interna para evaluar el proceso bajo análisis.

Este instrumento, se podrá constituir en una herramienta de consulta que además de simplificar la tarea del auditor interno, contribuya al fortalecimiento del sistema de control interno del proceso de Certificación Nacional de la Semilla de Soja, de otros procesos sustantivos del Instituto y de otros procesos similares en el resto de los organismos de la Administración Pública Nacional.

La mencionada herramienta deberá adecuarse, a las particularidades de otros procesos y organismos, toda vez que para su elaboración requiere que de forma previa, se acuerden los objetivos de control –basados en enfoque de riesgo- con la dirección de los organismos, para poder valorar los riesgos que se analizaron, de acuerdo con las normas y estándares vigentes, en el momento de llevar a cabo la planificación y la ejecución de cada auditoría.

En este trabajo, no se plantea analizar la gestión integral del Instituto Nacional de Semillas, ya que ese aspecto excedería los objetivos del mismo. Por ello, el estudio se circunscribe a los aspectos normativos, informáticos, administrativos y aquellos relacionados específicamente con el proceso de Certificación Nacional de la Semilla de Soja.



PALABRAS CLAVE: Auditoría de procesos sustantivos. Control interno. Modelo COSO. Matriz de riesgos. Semillas, Certificación. Soja

2 ÍNDICE

1	RESUMEN	4
2	ÍNDICE.....	6
3	INTRODUCCIÓN	10
3.1	Descripción del Tema a Abordar	10
3.2	Fundamento del Tema, Delimitación y Aporte	11
4	PLANTEAMIENTO DEL TEMA/PROBLEMA.....	12
4.1	Pregunta Principal.....	12
4.2	Preguntas Accesorias	12
5	OBJETIVOS	13
5.1	Objetivo General.....	13
5.2	Objetivos específicos	13
6	MARCO TEÓRICO	14
6.1	Sistema de Control Interno del Sector Público Nacional	14
6.2	Evaluación del Sistema de Control Interno: Modelo COSO.	18
6.3	Planificación de auditoría por procesos -definición y clases -	19
6.4	Evaluación de riesgo	21
7	METODOLOGÍA A EMPLEAR.....	22
8	DESARROLLO	24
8.1	Descripción del Organismo	24
8.1.1	Creación, Funciones, Estructura Organizacional del INASE.	24
8.1.2	Clases y Categorías de Semillas	28
8.1.3	Principales aspectos de la Política Presupuestarios Institucional (2022):	30



8.1.4	Dotación Institucional.....	33
8.1.5	Unidad de Gestión Responsable de los Procesos Internos y matriz de Riesgo.....	34
8.1.6	Certificación Nacional de Semillas	36
8.1.7	Descripción del Proceso Seleccionado: Certificación Nacional de Semillas de Soja	38
8.2	Relevamiento del Control Interno	41
8.3	Identificación de Riesgos Asociados al Proceso	61
8.4	Evaluación y Ponderación de Riesgos	62
8.4.1	Impacto.....	62
8.4.2	Probabilidad.....	62
8.4.3	Riesgo	63
8.5	Mapa de Riesgo	66
8.5.1	Riesgos con Exposición Baja – Valores 1 Y 2.....	66
8.5.2	Riesgos con Exposición Media – Valores 3 Y 4	66
8.5.3	Riesgos con Exposición Alta – Valores 6 Y 9	66
8.6	PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	67
8.6.1	Objetivo de la Auditoría.....	67
8.6.2	Alcance.....	67
8.6.3	Enfoque	68
8.6.4	Programa de Auditoría.....	68
9	CONCLUSIONES.....	75
10	BIBLIOGRAFÍA	77
	Anexo I- Check List Certificación de Soja	84
	Anexo II Marco Regulatorio del Proceso de Certificación Nacional de Semillas de Soja	86
	Anexo III Glosario.....	86

Índice de Tablas

<i>Tabla 1. Dotación INASE según unidad de gestión</i>	33
<i>Tabla 2. Tipos de proceso y responsables</i>	34
<i>Tabla 3. Procesos Sustantivos- 2019/2023</i>	35
<i>Tabla 4. Relevamiento de Control Interno</i>	43
<i>Tabla 5. Principales riesgos asociados al proceso de Certificación Nacional de Semillas</i>	60
<i>Tabla 6. Valoración</i>	63
<i>Tabla 7. Diseño de la Matriz de Riesgo de la Certificación Nacional de Semillas de Soja</i>	64
<i>Tabla 7. Programa de Auditoría</i>	68

Índice de Figuras

<i>Figura 1. Líneas de defensa del Sistema de Control Interno – Año 2018</i>	15
<i>Figura 2. Líneas de defensa del Sistema de Control Interno – Año 2020</i>	17
<i>Figura 3. Tipos de semillas</i>	25
<i>Figura 4. Destinos de las semillas</i>	25
<i>Figura 5. Estructura organizativa INASE</i>	26
<i>Figura 6. Unidades organizativas a nivel de Departamento</i>	27
<i>Figura 7. Oficinas INASE</i>	28
<i>Figura 8. Clases de semillas</i>	29
<i>Figura 9. Categorías de semillas</i>	30
<i>Figura 10. Matriz de Exposición 2022</i>	36
<i>Figura 11. Especies de semillas bajo fiscalización obligatoria</i>	37
<i>Figura 12. Etapas del proceso de Certificación Nacional de Semillas de Soja</i>	38

<i>Figura 13. Rótulos oficiales.....</i>	<i>38</i>
<i>Figura 14. Sistema de Gestión INASE.....</i>	<i>40</i>
<i>Figura 15. Principales conceptos de venta de bienes y servicios INASE- 2021</i>	<i>41</i>
<i>Figura 16. Etapas de la Evaluación de Riesgos.....</i>	<i>42</i>
<i>Figura 17. Matriz de Exposición de la Certificación Nacional de Semillas de Soja..</i>	<i>66</i>

3 INTRODUCCIÓN

3.1 Descripción del Tema a Abordar

El tema del Trabajo Integrador Final (TIF) seleccionado para obtener el título de Especialista en Auditoría Interna Gubernamental es la “Auditorías de Procesos Sustantivos en Organismos Públicos mediante evaluación de riesgos”.

En relación con el problema, se menciona que dada las características intrínsecas de los procesos sustantivos que ejecutan cada Organismo de la Administración Pública Nacional, estos son específicos de cada uno de ellos, y para su examen independiente, objetiva, sistemática e integral es necesario contar dentro del equipo de trabajo un profesional con incumbencia en la competencia del Organismo. Por ello, en la literatura de acceso público consultada no se pudo identificar trabajos específicos referidos al desarrollo de auditoría sustantiva mediante evaluación de riesgo, posiblemente esta situación obedece a la especificidad de la temática en cuestión.

Es en este sentido, que para profundizar el estudio del tema surge la necesidad de abordarlo mediante un estudio de caso seleccionando cual es el proceso sustantivo la “Certificación Nacional de Semillas de Soja” que se encuentra bajo la órbita del Instituto Nacional de Semillas (INASE), fundamentalmente por cuatro motivos, el primero es que en la carrera de grado de Ingeniero Agrónomo se carece de formación sobre la temática, el segundo es que si bien actualmente la Unidad de Auditoría Interna dispone de información y documentos sobre el particular, estos no se encuentran sistematizados, el tercer motivo radica en poder complementar las normas, metodologías y herramientas establecidas por la Sindicatura General con la experiencia adquirida durante de 12 años como Auditor Operativo y finalmente el último motivo se fundamenta en lo dispuesto por la Sindicatura General de la Nación en los Lineamientos para los Planes de Trabajo 2021, que encomienda que las actividades de supervisión del sistema de control interno enfatizarán la evaluación de los aspectos relacionados con las funciones sustantivas de los organismos y entidades orientando el enfoque sobre los procesos.

En cuanto al aporte y utilidad del trabajo será generar una visión integrada y específica sobre el desarrollo de auditorías sustantivas en el Instituto Nacional de Semillas y pretende ser un instrumento de consulta y capacitación para nuevos auditores operativos que se incorporen al Organismo. Asimismo, ello repercutirá positivamente en el accionar de la Unidad de Auditoría Interna, al contar con una herramienta orientada a disminuir el riesgo potencial de la falta de experiencia de aquellos nuevos ingenieros agrónomos o afines que se incorporen a la Unidad de Auditoría Interna.

3.2 Fundamento del Tema, Delimitación y Aporte

Los procesos sustantivos se encuentran orientados al cumplimiento de los objetivos fundamentales de una organización, dando por resultado un producto (bien o servicio) que es recibido por el ciudadano/usuario, o por entes externos. Es por ello, que su evaluación se torna indispensable no sólo para verificar el cumplimiento de las regulaciones que determinan los requisitos y procedimientos a seguir por parte de la unidad ejecutora del proceso, sino también a fin de verificar la entrega del bien o servicio al ciudadano en términos de calidad, integridad, tiempo y forma.

En ese sentido, para el presente trabajo se seleccionó el Instituto Nacional de Semillas, organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, responsable de la aplicación de la ley de semillas y creaciones fitogenéticas N° 20.247, su Decreto Reglamentario N° 2.183/91 y demás normas técnicas, la cual fue ratificada Ley 25.845.

La originalidad del trabajo consiste en presentar una herramienta aplicada a un campo determinado, la auditoría sustantiva, a través de compilar, analizar y sistematizar la información descrita en el marco teórico de las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental, complementada con las experiencias propias que se expondrán sobre la temática.

Este trabajo aporta una visión integrada y específica sobre el desarrollo de Auditorías Sustantivas en el Instituto Nacional de Semillas y será un instrumento de consulta y capacitación para nuevos auditores operativos que se incorporen al Organismo. Asimismo, ello repercutirá positivamente en el accionar de la Unidad de Auditoría Interna, al contar con una herramienta orientada a disminuir el riesgo potencial de la posible inexperiencia de aquellos auditores operativos que se inician en la temática.

4 PLANTEAMIENTO DEL TEMA/PROBLEMA

4.1 Pregunta Principal

Se planteó como pregunta de investigación la siguiente: ¿Cuáles son los diversos aspectos del proceso de “Certificación Nacional de Semillas de Soja”, que aplicando técnicas y herramientas necesarias para obtener evidencias sobre la presencia de riesgos, permitan proponer un plan de auditoría para simplificar la tarea del auditor interno y contribuir al ciclo de la mejora continua de los procesos sustantivos del Instituto Nacional de Semillas?

4.2 Preguntas Accesorias

A efectos de responder la pregunta de investigación se plantearon las siguientes preguntas complementarias:

1. ¿Cómo se lleva a cabo la gestión del proceso de “Certificación Nacional de Semillas de Soja” Instituto Nacional de Semillas?
2. ¿Cuáles son los factores relevantes, a contemplar por la UAI en su planificación, que permitirían verificar el cumplimiento normativo del proceso seleccionado?
3. ¿Cuál es la valoración de los riesgos del Instituto Nacional de Semillas, vinculados a la Certificación Nacional de Semillas de Soja?
4. ¿Cuáles son las directrices de respuesta a los riesgos valorados, procedimientos sustantivos y de pruebas de cumplimiento de controles?
5. ¿Cuál es el plan de auditoría interna que como un instrumento de consulta que permitiría simplificar la tarea del auditor interno y contribuir al ciclo de la mejora continua de los procesos sustantivos del Instituto Nacional de Semillas, vinculados a la Certificación Nacional de Semillas de Soja?

5 OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Describir los diversos aspectos del proceso Certificación Nacional de Semillas de Soja, aplicando las técnicas y herramientas necesarias para obtener evidencias sobre la presencia de riesgos y proponer un plan de auditoría para simplificar la tarea del auditor interno y contribuir al ciclo de la mejora continua de los procesos sustantivos del Instituto Nacional de Semillas.

5.2 Objetivos específicos

1. Analizar la gestión integral del Instituto Nacional de Semillas, para identificar y definir sus procesos sustantivos, con foco en el proceso de la Certificación Nacional de Semillas de Soja.
2. Identificar los factores relevantes a contemplar por la UAI en su planificación, que permitirían verificar el cumplimiento normativo del proceso de la Certificación Nacional de Semillas de Soja en el Instituto Nacional de Semillas
3. Evaluar los riesgos del el Instituto Nacional de Semillas, vinculados al proceso de Certificación Nacional de Semillas de Soja.
4. Definir directrices de respuesta a los riesgos valorados, procedimientos sustantivos y de pruebas de cumplimiento de controles.
5. Diseñar un plan de auditoría interna, que como un instrumento de consulta permita simplificar la tarea del auditor interno y contribuir al ciclo de la mejora continua de los procesos sustantivos del Instituto Nacional de Semillas, vinculada a la Certificación Nacional de Semillas de Soja.

6 MARCO TEÓRICO

6.1 Sistema de Control Interno del Sector Público Nacional

Rosatti (2016) describe que el actual sistema de control del Sector Público argentino, diseñado por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Ley 24.156 (B.O. 29/10/1992), ha creado como órgano de control interno del Poder Ejecutivo Nacional a la Sindicatura General de la Nación, SIGEN (artículos 96 y 100) –órgano normativo, de supervisión y coordinación– y a las Unidades de Auditoría Interna (UAI), las cuales dependen jerárquicamente de la autoridad superior de cada organismo, y actúan coordinadas técnicamente por la Sindicatura General de la Nación, en su carácter de órgano rector del control interno.

El control interno contempla instrumentos de control previo y posterior incorporados en el plan de la organización y en los reglamentos y manuales de procedimiento de cada organismo y es inherente a todas las áreas de un organismo, jurisdicción, ente, empresa o universidad, siendo su máxima autoridad la responsable de mantener un adecuado sistema de control (Ley 24156, 1992).

Asimismo, la Norma General de Control Interno para el sector público nacional, Resolución 172 (2014), define que el control interno es un proceso llevado a cabo por las autoridades superiores y el resto del personal de la entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a consecución de los objetivos organizacionales, tanto en relación con la gestión operativa, la generación de información confiable-oportuna y con el cumplimiento de normas y regulaciones.

Lo expuesto, permite identificar dos dimensiones del control interno, el material y el orgánico, donde el primero se encuentra conformado por el control interno implementado y mantenido por las autoridades superiores de cada jurisdicción del sector público nacional, como instrumento de gestión que aplica la administración de cada organismo y el segundo se refiere al sistema de control que coordina la SIGEN como órgano rector del mismo y la red de las UAI (Abriani, 2010).

En el caso particular de la auditoría interna gubernamental, esta es concebida como un servicio a toda la organización y consiste en un examen posterior de las actividades financieras y administrativas de las entidades a que hace referencia la Ley 24156, y constituye un “mecanismo de seguridad” con el que cuenta la autoridad superior para estar informada, con razonable certeza, sobre la confiabilidad del diseño y funcionamiento de su sistema de control interno (SIGEN, Resolución 3, 2011).

El abordaje de la temática del control tiene dos dimensiones centrales. Una es de orden institucional que incluye los mecanismos institucionales conforme a la Ley y a la Constitución. Y otra dimensión, que puede resultar fáctica, y es cómo funciona la auditoría y cómo se hacen los trabajos de control en sentido estricto y concreto. En esa línea, las instituciones son realidades abstractas; normas y reglas que incentivan o desalientan la acción social. En cambio, las organizaciones son realidades concretas: son estructuras de recursos “concretos y discretos” (humanos, técnicos o financieros), organizadas con un objetivo determinado. Si las instituciones son las reglas, las organizaciones son los “equipos” que participan en el juego (Ruiz, 2017).

6.1.1.1 Las líneas de defensa del Sistema de Control Interno

a) A partir del año 2018

En el contexto del sistema de control interno, imperante a partir del año 2018, y como se puede observar en la Figura 1, se pueden identificar tres líneas de defensa: una primera línea conformada por los dueños del proceso, una segunda línea constituida por la normativa y los sistemas de gestión (y supervisión de la primera); y una tercera línea reservada a la unidad de control interno propiamente dicha (SIGEN, Resolución 168, 2018).

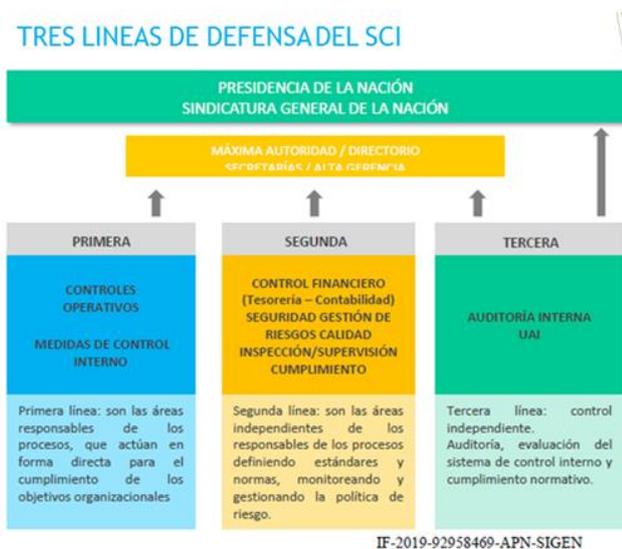


Figura 1. Líneas de defensa del Sistema de Control Interno – Año 2018

Fuente: SIGEN

Es importante destacar que el Instituto de Auditores Internos de Argentina (IAIA) ha realizado un análisis sobre las líneas de defensa propuestas por la Resolución SIGEN N° 168 (2018), lo que permitió una actualización de dichas líneas desde una óptica que aporta una integración de las funciones de aseguramiento las cuales redundan en eficacia y eficiencia sobre la gestión de los riesgos.

Lo mencionado implicará un compromiso mayor en relación al establecimiento de mecanismos de coordinación y de salvaguarda con la finalidad de fortalecer la independencia de las distintas líneas.

Son destacables también, los principios del Informe COSO que fueron receptados por la SIGEN en su Resolución N° 172/2014. La misma se tradujo en la redefinición de las 3 líneas de defensa orientada a la aplicación de 17 principios de control. Esto se visualiza en cinco elementos que estructuran el sistema de control interno, sobre tres componentes claves: eficiencia operacional; reportes internos y externos y cumplimiento de leyes y regulaciones.

Es en este punto donde las organizaciones deben revisar y/o reevaluar entre otros temas, el enfoque de gestión de riesgos, la estructura de gobierno corporativo, la calidad de la rendición de cuentas, la cobertura de los planes de capacitación, entre muchos otros elementos.

La redefinición del modelo de las tres líneas de defensa realza el entendimiento del manejo de riesgos y controles mediante la asignación o clarificación de roles y responsabilidades a través de toda la organización. Sus objetivos refieren a: asegurar la consistencia y factibilidad de un marco de referencia institucional, implantar un modelo de líneas de defensa eficiente y lo menos costoso posible, integrar la visión de riesgos, procesos y controles, justificar la inversión con análisis sustentados.

b) A partir del año 2020

En el contexto expuesto precedentemente, surge el *Modelo de las Tres Líneas de Defensa - IAIA 2020*. En este modelo, la primera línea debe gestionar los riesgos y controles: la cultura de control debe enfocarse a que las Unidades de Negocio u organizaciones internalicen que ellas tienen la principal responsabilidad en materia de control.

La segunda línea monitorea los riesgos y controles que soportan el manejo de las funciones de las Unidades de Prevención y Control.

La tercera línea de defensa tiene como misión proveer aseguramiento independiente a la Junta Directiva y a la Alta Administración con respecto a la efectividad del manejo de riesgos y controles. En este sentido, la visión de la auditoría interna y sus capacidades actuales, deben servir para el análisis de aquellas áreas, subsidiarias, productos y servicios, infraestructura de TI relevantes y que inciden en la definición de una cobertura amplia del plan anual de la unidad que sirva a las expectativas de las partes interesadas y se alinee con la estrategia del negocio (Bismark Rodríguez, 2016).

Es en este nuevo contexto, donde la Auditoría tiene una relación bidireccional directa tanto con el Organismo de Gobierno como con la Dirección, es evidente una mayor responsabilidad, tanto hacia la Organización bajo su evaluación como en la responsabilidad de mantener optimizados los procesos internos e incorporación de nuevas metodologías y tecnologías para asegurar el cumplimiento y la transparencia.

Por último, debe destacarse que en el nuevo modelo se incorpora el concepto de Proveedores de Aseguramiento Externo (Ver Figura 2).

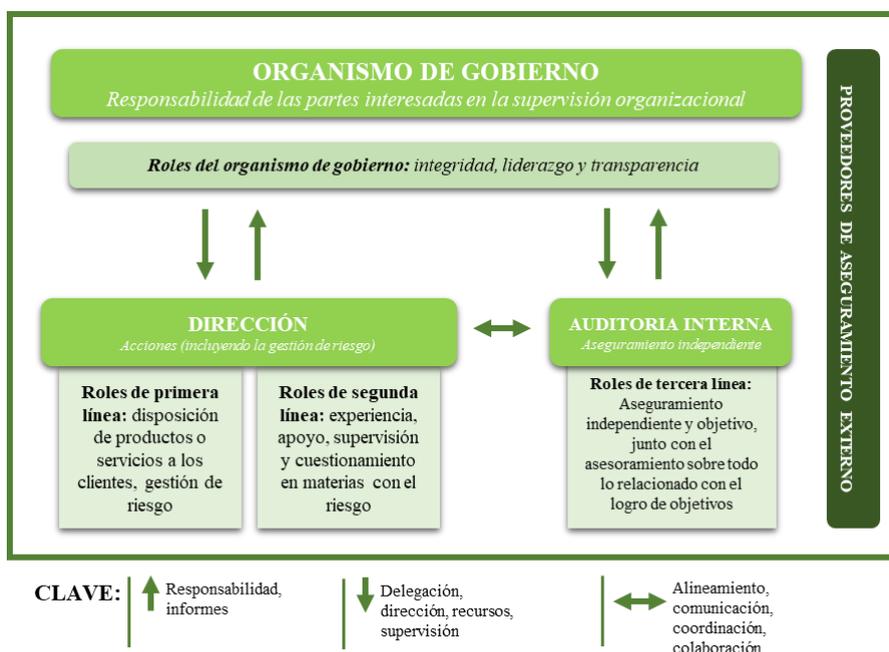


Figura 2. Líneas de defensa del Sistema de Control Interno. Año 2020
Fuente: IIA 2020

6.2 Evaluación del Sistema de Control Interno: Modelo COSO.

En los últimos años del siglo XX, diversos escándalos financieros, provocados por una gestión opaca e ineficaz de las empresas implicadas, evidenciaron la necesidad de abordar cambios en los sistemas de control interno de las organizaciones. Surgieron entonces nuevos desarrollos metodológicos en torno al concepto de control interno y se promovieron reformas legales con la finalidad de reforzar los sistemas de control interno de las empresas, en particular las de mayor impacto económico o social. (Fol, 2019).

Se comenzó a gestar una nueva concepción de control dentro de las organizaciones: la función de control como un proceso que involucra a la organización como un todo y a las personas que la conforman, con mayor participación de la dirección, de los gerentes y del personal en general (Albanese, 2012).

Según este enfoque, el control interno es considerado un proceso o sucesión de actividades, relacionadas con la gestión de una organización y vinculadas al resto de los procesos básicos de la misma. Los controles deben actuar con una finalidad preventiva, minimizando la existencia de desvíos en los procesos. (Chalupowicz, 2005- Dias dos Santos, 2008, citado en Albanese, 2012).

En ese contexto, surgieron a nivel mundial estructuras de control interno, tales como el informe Cadbury producido por el Cadbury Committee, en el Reino Unido, sobre control interno e información financiera y el informe Co.Co. elaborado por la junta de criterios de control del Instituto Canadiense de Contadores Matriculados (The Canadian Institute of Chartered Accountants), publicado en 1995 en Canadá. No obstante el marco COSO (Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission) es el de mayor difusión en los países de habla hispana (Daima, 2018).

En este marco se supuso la aparición de un nuevo paradigma que replanteaba el concepto de control interno y la forma de abordarlo, aportando un completo marco conceptual y metodológico. A partir de este primer informe, la organización COSO siguió trabajando para desarrollar marcos conceptuales y orientaciones en materia de gestión de riesgos, control interno y prevención del fraude (Fol, 2019).

En las Administraciones Públicas, el modelo COSO ha influido en el diseño y funcionamiento de los sistemas de control interno del sector público a través de dos vías: la más evidente, mediante reformas estructurales, realizadas en numerosos países y organizaciones supranacionales, dirigidas abiertamente a revisar los sistemas de control

interno; la más sutil e indirecta, al incorporar elementos del modelo a la metodología y forma de trabajar de los gestores y auditores del sector público. (Fol, 2019).

En la doctrina del control gubernamental se admite que el control interno - conforme el enfoque del informe COSO, comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos, asegurar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia y la calidad de las operaciones, estimular la observancia de las políticas formuladas y del marco normativo vigente y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados. (SIGEN, Resolución 3, 2011).

En línea con lo mencionado, el órgano rector del Sistema del control Interno de Argentina emitió la Resolución 172 (2014), como actual norma general del control interno gubernamental, basada en el marco COSO actualizado- COSO III- y la experiencia recogida por la Sindicatura General de la Nación desde la implementación de la Resolución SIGEN N° 107/1998. El cambio más significativo que se vislumbra en la actual norma de control radica en el ordenamiento de los conceptos mediante 17 principios -conceptos fundamentales de control-, en los 5 componentes de control que ya se encontraban en el marco COSO original: Ambiente de Control; Evaluación de Riesgo; Actividades de Control; Información y Comunicación; y Actividades de Supervisión.

6.3 Planificación de auditoría por procesos -definición y clases -

La planificación constituye el primer paso para el cumplimiento de las metas y objetivos de la auditoría gubernamental y comprende la instancia donde se procede a la asignación de recursos para la realización de las tareas. Es un proceso ordenado, sistemático, documentado y dinámico. (SIGEN, Resolución 176, 2018). Permite identificar qué debe hacerse durante la fase de ejecución y confección del informe de una auditoría, quién debe ejecutar las tareas y cuando deben realizarse (SIGEN, Resolución 3, 2011).

Existen tres niveles de planificación: estratégica o plan global, planificación anual, e individual para cada auditoría. Las principales tareas para la elaboración del plan estratégico de auditoría comprenden: la obtención y análisis de la información del organismo sujeto a control, la presentación desagregada de sus componentes, la determinación y evaluación de los riesgos, mientras que la selección de los proyectos de auditoría, la previsión de los recursos para su realización y la presentación ordenada de la estimación de su ejecución en el tiempo. (SIGEN, Resolución 176, 2018).

Por su parte, según la Resolución 3/2011 de SIGEN los planes anuales se determinan los objetivos (proyectos) a cumplir en cada uno de los ejercicios y constituye una etapa para el cumplimiento de las metas consignadas en el plan estratégico o global. En su confección se deberá contemplar entre otros aspectos, los lineamientos del Síndico General de la Nación, las pautas gerenciales, los requerimientos específicos de las autoridades de la organización, la evaluación de riesgo y el plan estratégico vigente de la Jurisdicción (SIGEN, Resolución 176, 2018).

Por otro lado, en el plan individual de cada auditoría se definirá el enfoque de la auditoría, procediéndose a relevar aspectos del sistema de control interno, de los riesgos de auditoría y de la importancia relativa (significatividad) del sector o dependencia a auditar. Además, en esta etapa se seleccionarán los procedimientos, se estimarán los recursos humanos necesarios y el tiempo requerido definitivos para la ejecución de la auditoría (SIGEN, Resolución 3, 2011).

De lo expuesto, la auditoría interna al realizar la planificación debe evaluar el diseño y efectividad del sistema de control interno implantado en los procesos del ente, del resultado de la gestión de la organización auditada, en cuanto al grado de eficacia, eficiencia, transparencia y economía que hayan exhibido, en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestadas, en la utilización de los recursos públicos y en la ejecución de sus tareas y actividades, y en el cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de la política del ente auditado de la eficacia y eficiencia de los procesos críticos tanto sustantivos como de apoyo que el ente auditado tiene en operación (SIGEN, Resolución 3, 2011).

En este sentido, se entiende por proceso una serie de pasos, actividades o tareas secuenciales y lógicas que en combinación con el personal, la infraestructura y la tecnología permite a la organización, agregar valor a los insumos y transformarlos en el producto o en el servicio deseado. (SIGEN, Resolución 3, 2011). En el caso particular los procesos sustantivos, se encuentran orientados al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la organización, dando por resultado un producto (bien o servicio) que es recibido por el ciudadano/usuario, o por entes externos (SIGEN, Resolución 176, 2018).

6.4 Evaluación de riesgo

Las organizaciones que pretendan perdurar en el tiempo deben afrontar cambios dramáticos para poder sobrevivir en un mundo altamente competitivo. Por ello, es necesario contar con administradores capacitados para reorientar la estrategia y redefinir los procesos de negocios (Bell et al., 2007, citado en Albanese, 2012).

Estupiñán Gaitán (2006) subraya que algunos cambios, entre ellos los tecnológicos, las demandas políticas, sociales y económicas y la proliferación de fraudes altamente sofisticados presentan un escenario que incluyen nuevos riesgos y generan cambios en los controles.

Son estos cambios que exponen a que todas las entidades enfrentan riesgos que las organizaciones deben identificar, analizar y gestionar como parte fundamental de un sistema de control efectivo, ya que afectan la capacidad de una entidad de perdurar en el tiempo, competir exitosamente en el medio, mantener su imagen pública y la calidad de sus productos (Bell et al., 2007, citado en Albanese, 2012).

El riesgo debe ser interpretado como todo evento contingente que, de materializarse puede impedir o comprometer el logro de los objetivos. Es la expresión de la probabilidad y del impacto de un evento con el potencial de ejercer influencia en el logro de los objetivos de una organización (SIGEN, Resolución 176, 2018).

En el caso de organizaciones gubernamentales la gestión de riesgo- componente de las funciones directivas de una organización- busca mantener la exposición al riesgo dentro de los niveles aceptable actuando sobre la probabilidad y el impacto o sobre ambas (Abriani, 2010).

No obstante lo expuesto, la Sindicatura General de la Nación estableció que a los efectos de realizar el análisis de riesgos de la jurisdicción, entidad, universidad nacional, empresa o sociedad del estado, las unidades de auditoría interna deben aplicar la metodología matricial basada en un enfoque por procesos, con estimación de Impacto y Probabilidad, en remplazo del enfoque de puntaje o scoring. (SIGEN, Resolución 176, 2018).

Ello posteriormente fue ratificado por el Síndico General de la Nación en los lineamientos para la elaboración de los planes de trabajo 2019, 2020 y 2021 donde encomienda a la auditoría que las actividades de supervisión del sistema de control interno enfatizarán la evaluación de los aspectos relacionados con las funciones sustantivas de los organismos y entidades orientando el enfoque sobre los procesos y el resultado de la gestión. Para la determinación de los procesos a auditar deberá tenerse en consideración la matriz de riesgo de auditoría, basada en un enfoque de probabilidad/impacto.

7 METODOLOGÍA A EMPLEAR

El presente trabajo de investigación se encuentra circunscripto dentro del enfoque cualitativo tratando de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como lo presentan las personas (Salgado Lévano, 2007, citado en Albanese, 2012).

Se pretendió describir, comprender e interpretar un fenómeno a través de percepciones del estudio de un caso que conjuntamente con el investigador se involucran activamente en el proceso de investigación (Hernández Sampier et al., 2010, citado en Albanese, 2012).

Se adoptó como objeto y estrategia de investigación un caso único para entenderlo en profundidad (MacNealy, 1997, p. 182-195, citado en Albanese, 2012), siendo una investigación empírica de un fenómeno contemporáneo dentro de un contexto real (Yin, 2001, citado en Albanese, 2012).

En función de lo expuesto y teniendo en cuenta los objetivos establecidos en la presente investigación, se realizó un estudio con de tipo descriptivo y explicativo, retrospectivo de diseño observacional (porque no se manipularán las variables), documental (no experimental) y de corte transversal. Lo expuesto, se fundamenta en los siguientes aspectos:

Descriptivo- explicativo: La investigación pretende describir cómo es, como se manifiesta, cuáles son los aspectos que componen, así también por qué y en qué condiciones ocurre el desarrollo de auditorías sustantivas en organismos públicos mediante la evaluación de riesgo. Se dispone de información con relación a los modelos de control, planificación de auditorías, entre otros y se procurara relacionarlo con los procesos sustantivos de Entes públicos.

Cualitativo: La investigación busca comprender e interpretar el contexto de los acontecimientos en su ambiente natural, tomados tal y como se encuentran, sin que sean reconstruidos o modificados. Asimismo, no se parte de una hipótesis y por lo tanto no pretende demostrar teorías existentes.

No experimental: La investigación se desarrolla mediante el estudio de caso de una organización pública: el Instituto Nacional de Semillas haciendo foco en el proceso sustantivo de Certificación de Semillas de Soja. En virtud de la naturaleza de la investigación, se elaboró una propuesta teórica del diseño de un Plan de Auditoría de Gestión basada en riesgos, y con base en el diagnóstico de

la realidad, tomando como base el esquema de trabajo propuesto por Albanese (2010), que incorpora los componentes de control según el informe COSO y establece las pruebas de cumplimiento que deberá llevar a cabo la Unidad de Auditoría Interna.

Retrospectivo y transversal: El estudio se centra en hechos pasados y se realiza con los datos obtenidos en un momento puntual.

Por otro lado, para la recolección de datos la fecha de corte fue el 31 de diciembre de 2020 y se llevaron a cabo entre otros, los siguientes procedimientos y técnicas:

- Relevamiento del marco legal vigente del Instituto.
- Análisis de la información de acceso público que obra en la web del Organismo.
- Relevamiento y análisis de planes estratégicos organizacional, mapa de procesos, política presupuestaria, manuales de procesamientos y bases de datos críticas utilizadas, entre otros..
- Análisis de informes de auditorías de procesos sustantivos y los planes de trabajo de los últimos tres ejercicios.
- Lectura de los informes de supervisión SIGEN sobre el ambiente de control interno imperante en la institución, como así también el referido al cumplimiento de planes de trabajo anual de la unidad de auditoría interna.
- Entrevistas con el responsable de la Unidad de Auditoría Interna y de los procesos sustantivos y de apoyo en caso de considerarse pertinente.
- Aplicar el Instructivo de Trabajo IT4-2015 SIGEN.
- Aplicar la metodología para la evaluación de riesgos- SIGEN 2018

Asimismo, es importante destacar, que las fuentes de información provinieron del material bibliográfico, la observación directa y la experiencia del investigador en la materia.

8 DESARROLLO

8.1 Descripción del Organismo¹

8.1.1 Creación, Funciones, Estructura Organizacional del INASE.

El Instituto Nacional de Semillas (en adelante denominado indistintamente como el INASE, Instituto o el Organismo) fue creado por Decreto N° 2.817/91, disponiéndose que actúe como organismo descentralizado de la Administración Pública en el ámbito de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos², con autarquía económica y financiera. Posee jurisdicción en todo el territorio de la Nación y es el órgano de aplicación de la Ley N° 20.247 y su Decreto Reglamentario N° 2.183/91 y demás normas técnicas, la cual fue ratificada Ley 25.845.

Entre sus atribuciones y obligaciones, según el artículo 4° del Decreto N° 2.817/91, se encuentran las siguientes:

- Ejercer el poder de policía conferido por la Ley N° 20.247.
- Expedir los títulos de propiedad a las nuevas variedades de plantas conforme a las normas nacionales y a los acuerdos internacionales firmados o a firmarse en la materia.
- Entender en la Certificación Nacional e Internacional de Semillas, observando los acuerdos celebrados o a celebrar en tal materia, de la calidad fisiológica, física y genética de todo órgano vegetal destinado o utilizado para siembra, plantación o propagación.
- Celebrar convenios con organismos públicos, nacionales, provinciales y municipales, así como con organismos internacionales, tendiendo entre otros objetivos la descentralización para el mejor cumplimiento de las funciones del INASE.
- Elaborar y proponer al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca las normas técnicas de calidad de las semillas y creaciones fitogenéticas.

¹ La información que se brinda en este trabajo es simulada a los fines de la actividad. Por ende, los datos volcados en las tablas y gráficos no representan cabalmente la realidad del Instituto Nacional de Semillas

² Por Decreto N° 532/19 actualmente depende del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En base a lo expuesto, el INASE tiene la misión de promover una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, asegurar la identidad y calidad de semillas adquirida por productores agrarios, y proteger la propiedad de las creaciones fitogenéticas. La legislación Argentina considera que semilla es toda estructura vegetal, tanto semilla en sentido botánico como también frutos, bulbos, tubérculos, yemas, estacas, flores cortadas y cualquier otra estructura, incluyendo plantas de vivero, que sean destinadas o utilizadas para siembra, plantación o propagación (Ver Figuras 3 y 4).

DISTINTOS TIPOS DE SEMILLAS



Figura 3. Tipos de semillas
Fuente: www.inase.gob.ar y propias



Figura 4. Destinos de las semillas
Fuente: propias

La estructura organizativa vigente del Organismo fue aprobada con el dictado de la Decisión Administrativa N° 2283/2020, la cual contempla el primer y segundo nivel operativo cuatro, las que contiene cuatro (4) Direcciones Sustantivas y tres (3) de apoyo, además se crea la Coordinación de Relaciones Institucionales. Además, se suprimieron y/o mantuvieron unidades de nivel departamental, aprobadas por la Resolución INASE N° 43/1995.

A continuación, en la Figura 5, se detalla la estructura organizativa vigente, del Instituto Nacional de Semillas.

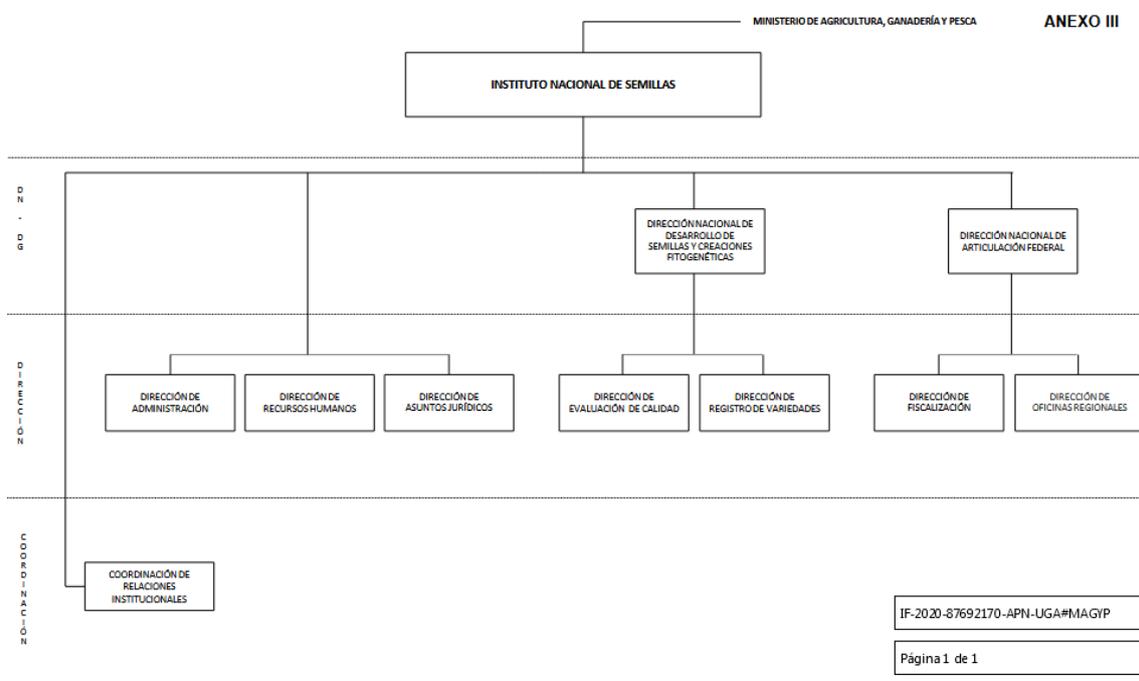


Figura 5. Estructura organizativa INASE
 Fuente: Decisión Administrativa N° 2283/2020

En la Figura 6, se observa las unidades organizativas, a nivel de Departamento, que presenta el INASE.



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 5º

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
UNIDADES DE NIVEL DEPARTAMENTAL QUE SE MANTIENEN VIGENTES**

UNIDAD ORGANIZACIONAL	NORMA DE CREACIÓN
UNIDAD PRESIDENCIA	
DIVISIÓN SISTEMAS	Resolución N° 43/95
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	Resolución N° 43/95
DEPARTAMENTO COMPRAS, CONTRATACIONES Y MESA DE ENTRADAS	Resolución N° 43/95
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTARIO	Resolución N° 43/95
DIRECCIÓN DE CERTIFICACION	
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEMILLAS	Resolución N° 43/95
DIRECCIÓN DE CONTROL	
DEPARTAMENTO CONTROL DE COMERCIO	Resolución N° 43/95
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ACTUACIONES	Resolución N° 43/95
DIRECCION DE CALIDAD	
DEPARTAMENTO LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA	Resolución N° 43/95
DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD FÍSICO, FISIOLÓGICO Y SANITARIO	Resolución N° 43/95

Figura 6. Unidades organizativas a nivel de Departamento

Fuente: Decisión Administrativa N° 873/2019

Por otro lado, el Organismo en el año 2004 ante la necesidad de poner en práctica la regionalización y descentralización operativa del Instituto con el objeto de atender, y responder a problemas que surgen en la producción, el comercio de semillas, y la disponibilidad varietal de las especies que se cultivan en las diversas regiones del país, crea por Resolución INASE N° 130/2004 unidades de gestión en distintas partes del país. La cantidad y denominación de las unidades del interior fue variables³, encontrándose a la fecha vigente ocho (8) Oficinas Regionales y seis (6) Sedes Locales, conforme se detalla en la en la Figura 7.

³ Resolución INASE N° 130/04; 147/04; 219/04; 177/13, 11/14 y 351/21

OFICINAS REGIONALES INASE	
<p>Oficina Regional Cuyo Norte Ubicación: San Juan Zona de influencia: San Juan y La Rioja.</p>	<p>Oficina Regional Patagónica Sur Ubicación: Trevelin, Chubut Zona de influencia: Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.</p>
<p>Oficina Regional Cuyo Sur Ubicación: Mendoza Zona de influencia: Mendoza y San Luis.</p>	<p>Oficina Regional Centro Ubicación: Rosario, Santa Fe Además: Oficina INASE Chajarí / Concordia Oficina INASE Rafaela Zona de influencia: Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.</p>
<p>Oficina Regional NOA Ubicación: San Miguel, Tucumán Zona de influencia: Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Catamarca.</p>	<p>Oficina Regional Buenos Aires Ubicación: Parque Pereyra Iraola, La Plata Además: Oficina INASE Balcarce Oficina INASE Pergamino Oficina INASE San Pedro Oficina INASE Bahía Blanca Oficina INASE Mercedes Zona de influencia: Buenos Aires</p>
<p>Oficina Regional NEA Ubicación: Resistencia, Chaco Zona de influencia: Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes.</p>	
<p>Oficina Regional Patagónica Norte Ubicación: General Roca, Río Negro Zona de influencia: Río Negro, La Pampa y Neuquén.</p>	

Figura 7. Oficinas INASE

Fuente: www.inase.gob.ar

8.1.2 Clases y Categorías de Semillas⁴

En la Argentina la Ley 20.247 y su Decreto Reglamentario 2183/91 establecen las clases y categorías de semillas que se pueden producir y comercializar dentro el territorio Argentino. Es así, que prevé dos clase de semillas, las IDENTIFICADAS y las FISCALIZADAS, siendo las diferencias entre ellas los controles y garantías de ofrecen cada clase de semillas. Las primeras la identidad y calidad de semilla queda bajo responsabilidad de la persona humana o jurídica que produce y comercializa dicha semillas, mientras que la semilla la Fiscalizada es el estado a través de INASE el que debe dar las garantías al productor usuario de la simiente adquirida, a través de los distintos controles y/o requisitos implementados en las etapas de inscripción, producción y comercialización de estas semillas.

A tal fin, para la producción y comercialización de semillas IDENTIFICADAS, se requiere que las personas se encuentren inscriptos en Registro Nacional de Comercio

⁴ Es dable aclarar que para determinados cultivos de multiplicación agámicas existen resoluciones que establecen subcategorías para semillas fiscalizadas, como ser el caso de vid, cítricos y papa, entre otros.

y Fiscalización de Semillas (RNCyFS), la semilla esté debidamente identificada mediante un rótulo en el envase que como mínimo deberá contemplar la información establecida en el Artículo 9° de la Ley 20.247 y cumplimentar los estándares de calidad reglamentariamente establecidos para cada especie y categoría.

En relación a la semilla Fiscalizada, además de los requisitos indicados precedentemente, los cultivares perteneciente a especies de Fiscalización Obligatoria son sometidos a Ensayos Comparativos de Rendimientos⁵ conducidos durante 3 (tres) años en una localidad o 2 (dos) años en las mismas tres localidades. Asimismo, durante el ciclo de producción de la semilla el INASE controla y autoriza o no su comercialización, conforme al detalle descrito en le acápite Certificación Nacional de Semilla de Soja del presente trabajo. Por ello, se considera que esta clase está es de una calidad superior y está reservada a sólo para los buenos y satisfactorios cultivares. (Figura 8 y 9).

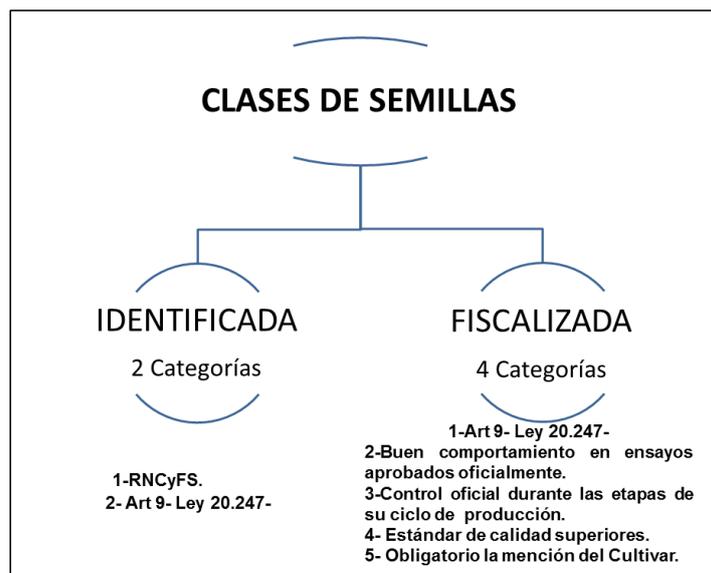


Figura 8. Clases de Semillas

Fuente: elaboración propia en base legislación vigente.

⁵ El Ensayo Comparativo de Rendimiento (ECR) es uno de los requisitos a cumplimentar para solicitar la inscripción de nuevos cultivares, de las especies de fiscalización obligatoria, en el RNC y su inclusión en el Régimen de Fiscalización. Estas especies son Algodón, Arroz, Girasol, Maíz, Soja, Sorgo, Trigo Pan, Trigo Fideo, Cebada, Alfalfa y Papa. Los ensayos son inspeccionados por los técnicos de la Dirección de Registro variedades y toda la información es consolidada en un Legajos de Fiscalización que es presentado por los criaderos ante el RNC:



Figura 9. Categorías de Semillas

Fuente: elaboración propia en base legislación vigente.

8.1.3 Principales aspectos de la Política Presupuestarios Institucional⁶ (2022):

Dentro de la estrategia política presupuestaria del Organismo se destacan cuatro (4) ejes.

1. **El primer eje está vinculado a la promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas. Se prevé:**

- Implementar controles para verificar el adecuado cumplimiento de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247. Hoy en día, en especies autóгамas, como lo son soja, trigo, arroz, algodón, poroto, garbanzo, arveja, etc. el porcentaje de la siembra total mediante el uso de semilla comercial es muy bajo, 25% o menos, con lo cual el INASE toma acciones a fin de revertir ese proceso en particular, incrementando su presencia durante las campañas de venta de semilla al momento de la siembra.

⁶ Información obtenida de <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2022>.



- Fortalecer las actividades productivas tales como la forestal, frutícola, hortícola, silvopasturas, utilización de nuevas variedades autóctonas mejoradas y conservación de los recursos fitogenéticos. En la actualidad se fiscalizan en promedio 800.000 toneladas de semilla al año de todas las especie. Se busca incrementar esta cifra a 1.200.000 al cabo de cinco años.
 - Ampliar los trámites que se puedan realizar mediante la gestión ON LINE tales como agregar nuevos módulos del sistema informático de gestión integral que permitirá a los productores gestionar los distintos trámites a través de la página web del organismo.
 - Incorporar el sistema rótulo digital de alta seguridad para todas las categorías de semilla de soja, lo cual implicará capacitar y brindar apoyo tecnológico a unos 400 semilleros multiplicadores y considerar la extensión para trigo en el mediano plazo.
 - Incorporar nuevas Oficinas Regionales y fortalecer los sistemas de fiscalización de las actuales, a partir de la modernización del sistema informático existente y dotándolas de los recursos necesarios tales como personal, insumos de laboratorio y movilidad.
2. *En cuanto al segundo eje vinculado al aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren, se prevé:*
- Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley N° 20.247 entre productores, para dar a conocer los beneficios y garantías que da esta Ley, en particular sobre reclamos de productores ante el INASE.
 - Identificar necesidades y desarrollar las acciones para el manejo y multiplicación de semillas locales y contemplar el manejo de las especies nativas, autóctonas y variedades criollas.
 - Poner en línea los descriptores morfológicos y/o moleculares de cultivares ya desarrollados, a fin de que los productores tengan mayor información sobre las características de las variedades que adquieren.



-
- 3. *En cuanto al tercer eje, cuyo objetivo es incrementar las inscripciones de creaciones fitogenéticas y promover la protección de la propiedad de las mismas, se prevé:*
 - Desarrollar programas de fomento destinados a la investigación y mejoramiento en especies.
 - Desarrollar procesos simples que permitan a los fitomejoradores lograr la inscripción de sus descubrimientos en forma más ágil y efectiva, así como la incorporación de tecnologías de marcadores moleculares de ADN para lograr un registro y control de las nuevas variedades más rápido, preciso, económico y de mejor calidad para extender la posibilidad de trámite en línea al registro de variedades.
- 4. *El cuarto eje, tiene como objetivo fomentar la participación del Organismo en la política internacional sobre semillas a través de los representantes del INASE en:*
 - Los organismos internacionales dedicados al tema: ASSOCIATION OF OFFICIAL SEED CERTIFYING AGENCIES (AOSCA), ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERACIÓN AND DEVELOPMENT (OCDE), UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES (UPOV) E INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA).

8.1.4 Dotación Institucional

La dotación del Organismo al 1° de octubre del 2021, es de doscientos treinta y seis (236) agentes, distribuidas entre las distintas unidades de gestión, conforme en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Dotación INASE según unidad de gestión

Áreas	Cantidad de Agentes
<i>Coordinación de Comunicación Institucional</i>	6
<i>Coordinación de Relaciones Institucionales</i>	3
<i>Dirección de Administración</i>	39
<i>Dirección de Asuntos Jurídicos</i>	10
<i>Dirección de Evaluación de Calidad</i>	23
<i>Dirección de Fiscalización</i>	49
<i>Dirección de Oficinas Regionales</i>	8
<i>Dirección de Recursos Humanos</i>	7
<i>Dirección de Registro de Variedades</i>	15
<i>Dirección Nacional de Articulación Federal</i>	3
<i>Dirección Nacional de Desarrollo de Semillas y Creaciones Fitogenéticas</i>	2
<i>División de Sistemas</i>	9
<i>Oficina INASE Bahía Blanca</i>	4
<i>Oficina INASE Balcarce</i>	5
<i>Oficina INASE Pergamino</i>	4
<i>Oficina INASE Rafaela</i>	6
<i>Oficina INASE San Juan</i>	2
<i>Oficina INASE San Pedro</i>	5
<i>Oficina Regional INASE Cuyo Sur</i>	6
<i>Oficina Regional INASE NEA</i>	9
<i>Oficina Regional INASE NOA</i>	7
<i>Unidad de Auditoría Interna</i>	2
<i>Unidad de Presidencia</i>	12

Fuente: PAT- UAI INASE 2022.

8.1.5 Unidad de Gestión Responsable de los Procesos Internos y matriz de Riesgo

Del análisis de las mismas surge que el Instituto cuenta con los tipos de procesos que se detallan en la Tabla 2.

Tabla 2. Tipos de proceso y responsables

Proceso sustantivos	Responsable
Estratégico	Unidad Presidencia y Direcciones Nacionales
Apoyo	Dirección de Administración
Apoyo	Dirección de Asuntos Jurídicos
Apoyo	Dirección de Recurso Humanos
Sustantivo de Supervisión	Dirección de Oficinas Regionales
Sustantivo de Certificación	Dirección de Fiscalización
Sustantivo de Control	Dirección de Fiscalización
Sustantivo de Calidad	Dirección de Evaluación de Calidad
Sustantivo de Registro	Dirección de Registro de Variedades

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación vigente.

Por otro lado, con relación específica a los procesos sustantivos, teniendo en cuenta los Planes Anuales presentados por la Unidad de Auditoría Interna del INASE ante la Sindicatura General de la Nación y del último Plan Estratégico UAI, la Organización con un total de veintiuno (21) procesos sustantivos, cuya unidad de gestión responsable se detalla tabla 3.

Tabla 3. Procesos Sustantivos- 2019/2023

Proceso Sustantivo	Responsable
Laboratorios Habilitados/ Acreditados	Dirección de Evaluación de Calidad
Registro Nacional de Cultivares	Dirección de Registro de Variedades
Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares	
Control de Comercio	Dirección de Fiscalización
Inspectores Acreditados	
OVMG Regulados	
Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas	
Registro Nacional de Operadores con OVMG importación y Exportación de Semillas	
Sistema de Certificación Nacional de Semillas	
Sistema de Certificación Internacional de Semillas	
Oficina Regional INASE NOA	
Oficina Regional INASE Pampeana Norte	
Oficina Regional INASE San Juan	
Oficina Regional INASE Gran Cuyo	
Oficina Regional INASE NEA	
Oficina Regional INASE Balcarce	
Oficina Regional INASE San Pedro	
Oficina Regional INASE Pergamino	
Oficina Regional INASE Pampeana Sur	
Convenios Provinciales	

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación vigente.

En base a la información obrante en el Plan Estratégico UAI- INASE, en el cual se aplicó la metodología matricial basada en un enfoque por procesos⁷ de apoyo y sustantivos, con estimación de impacto y probabilidad, se identificaron para el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS veinticinco (25) procesos, los que cada uno de ellos presentan un riesgo asociado detallado en la Figura 10.

⁷ Evaluación de Riesgos. <https://net.siggen.gob.ar>. Banco de Metodología de Trabajo.

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Convenios Provinciales	Oficina Regional INASE Pampeana Norte		Oficina Regional INASE NOA
	Inspectores Acreditados			
3	Oficina INASE San Pedro	Oficina Regional INASE NEA		Registro Nacional de Cultivares
		Patrimonio		
2	Oficina Regional INASE San Juan	Laboratorios Habilitados/Acreditados	Control de Comercio	Compras y Contrataciones
		Oficina INASE Pergamino	Ejecución Presupuestaria	
		Liquidación de Haberes	Oficina Regional INASE Gran Cuyo Oficina INASE Balcarce	
1	Registro Nacional de Operadores con OVGM	Oficina INASE Bahía Blanca	Importación y Exportación de Semillas	Sistema de Certificación Internacional de Semillas
		Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas		OVGM Regulados Sistema de Certificación Nacional de Semillas Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares

	Significativo
	Considerable
	Medio
	Poco Significativo

Figura 10. Matriz de Exposición 2022

Fuente: PAT UAI INASE 2022

8.1.6 Certificación Nacional de Semillas

El proceso seleccionado para realizar el presente trabajo es el procesos sustantivo denominado Certificación Nacional de Semillas, el cual consiste en un proceso de control oficial que durante la fase del ciclo de producción de las semillas, donde el producto obtenido de dicho proceso es la semilla de clase FISCALIZADA. El destinatario principal⁸ de la esta clase de semilla, luego de ser producida y multiplicada por los actores de la cadena semillera⁹, es el productor agropecuario nacional, el cual al adquirir esta clase de semilla superior tiene la garantía de que si el Estado fiscaliza una semilla, ésta es conocida y de comportamiento satisfactorio en el país.

⁸ Las semillas producidas bajo el Sistema Nacional pueden ser comercializadas a nivel Mercosur y países con acuerdos bilaterales.

⁹ Las personas humanas o jurídicas habilitadas a producir semillas fiscalizadas son aquellas que se encuentran inscriptos en el REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO Y FISCALIZACION DE SEMILLAS: bajos las categorías A. Criadero, B. Introdutor, C. Productor de semilla básica o híbrida, D. Semillero.

En la República Argentina, la producción y comercialización de semilla de clase FISCALIZADA, es obligatoria para dieciocho (18) especies de cultivos (Ver Figura 11), pero ello no impide que otros cultivos para los cuales el Organismo reglamentó estándares técnicos para su producción puedan ser producidos en esta clase si el administrado opta producir bajo dicho proceso, tal como sucede en frutilla, forestales, vid, frutales de hojas caducas, cebolla, avena entre otros.

ESPECIES DE FISCALIZACION OBLIGATORIA

Alfalfa	Festuca alta	Raigrass perenne
Algodón	Girasol	Soja
Arroz	Maíz	Sorgo granífero
Cebada cervecera	Papa	Trébol blanco
Cebadilla criolla	Pasto ovinillo	Trigo
Cítricos	Raigrass anual	Zapallito de tronco

Figura 11. Especies de semillas bajo fiscalización obligatoria
Fuente: www.inase.gob.ar

El proceso se encuentra bajo responsabilidad primaria de la Dirección de Certificación, del Departamento de Certificación Nacional e Internacional de Semillas, que tienen sus oficinas en la AV. Belgrano 450- 3° piso- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha unidad de gestión evalúa trámites, distribuye a otras unidades trámites y es la responsable de gestionar la incorporación o actualización de las normas que regulan el proceso.

Complementariamente y ante la necesidad de poner en práctica la Regionalización y Descentralización Operativa del Instituto, las Oficinas Regionales y Locales INASE participan en la gestión operativa del proceso, mediante la evaluación de los trámites presentada por los administrados. La evaluación por parte de las Oficinas es completa, en caso de los trámites correspondientes a los cultivos de Cítricos y Papa, mientras que para el resto de los cultivos las oficinas pueden evaluar las etapas comprendidas desde la inscripción del lote hasta la emisión del Documento de Autorización de Venta (DAV) y es la Dirección de Fiscalización la responsable de entregar a los administrados el DAV y los rótulos oficiales.

8.1.7 Descripción del Proceso Seleccionado: Certificación Nacional de Semillas de Soja

En base la normativa vigente que regula el proceso de Certificación de semillas de soja y que se detalla en el ANEXO I, más el análisis del manual de usuario del Sistema de Sistema de Gestión-Modulo Fiscalización¹⁰, en el proceso pueden identificarse cinco (5) etapas, la Inscripción e inspección del lote, el Registro de Cultivo, la solicitud del Documento de Autorización de Venta (DAV) y la emisión-entrega de DAV y rótulos oficiales (Ver Figura 12 y 13).



Figura 12. Etapas del proceso de Certificación Nacional de Semillas de Soja
Fuente: Elaboración propia en base a la legislación y sistemas.



Fuente: www.inase.gov.ar

Figura 3. Rótulos oficiales
Fuente: www.inase.gov.ar

¹⁰ Sistema informático mediante el cual se ejecuta el Proceso de Certificación de Semillas de forma ON-LINE, tiene integrados otros procesos sustantivos del organismo (RNCyFS; RNC; Inspectores Acreditados) y contiene controles automáticos. Se dispone de manuales de usuarios del sistema.

El proceso descrito se gestiona por medio de una base de datos clasificada como crítica, denominada *Sistema de Gestión*¹¹, mediante la cual los administrados realizan la carga de información y documentación para su posterior evaluación por parte del personal del Organismo, tanto de la Dirección de Fiscalización como de las Oficinas Regionales (Ver Figura 14).

El sistema presenta controles automáticos, los cuales disminuyen el riesgo de operaciones que generen incumplimientos normativos u operacionales. A diciembre del 2020 el Sistema contenía los siguientes controles automáticos:

- *Sólo pueden realizar presentaciones empresas que estén inscritas y vigentes en el RNCyFS.*
- *Los usuarios internos y externos sólo pueden acceder y ejecutar los módulos del sistema a través de los perfiles de usuarios asignados.*
- *La documentación se encuentra suscripta por Directores Técnicos habilitados en el RNCyFS.*
- *Sólo se puede declarar cultivos inscritos en el Registro Nacional de Cultivos.*
- *El sistema informático dispone para el proceso de Certificación Nacional las categorías de siembra habilitadas para este sistema de fiscalización.*
- *El sistema no permite terminar con la declaración de inscripción si no fueron debidamente completados los campos obligatorios (ej: latitud y longitud) para proseguir con el trámite.*
- *La superficie cosechada no puede ser superior a la superficie sembrada.*
- *La cantidad de semilla autorizada (DAV) no supera a la cantidad de semilla disponible como producción neta, según lo declarado en el Registro de Cultivo.*
- *Cuando un DAV pasa de la bandeja “Tesorería” a “Emisión” existe un control que verifica si el saldo de dinero en la cuenta de la empresa alcanza para cubrir el DAV solicitado. .*

¹¹ Sistema informático mediante el cual se ejecuta el Proceso de Certificación de Semillas de forma ON-LINE, tiene integrados otros procesos sustantivos del organismo (RNCyFS; RNC; Inspectores Acreditados) y contiene controles automáticos. Se dispone de manuales de usuarios del sistema.



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

SISTEMA DE GESTION

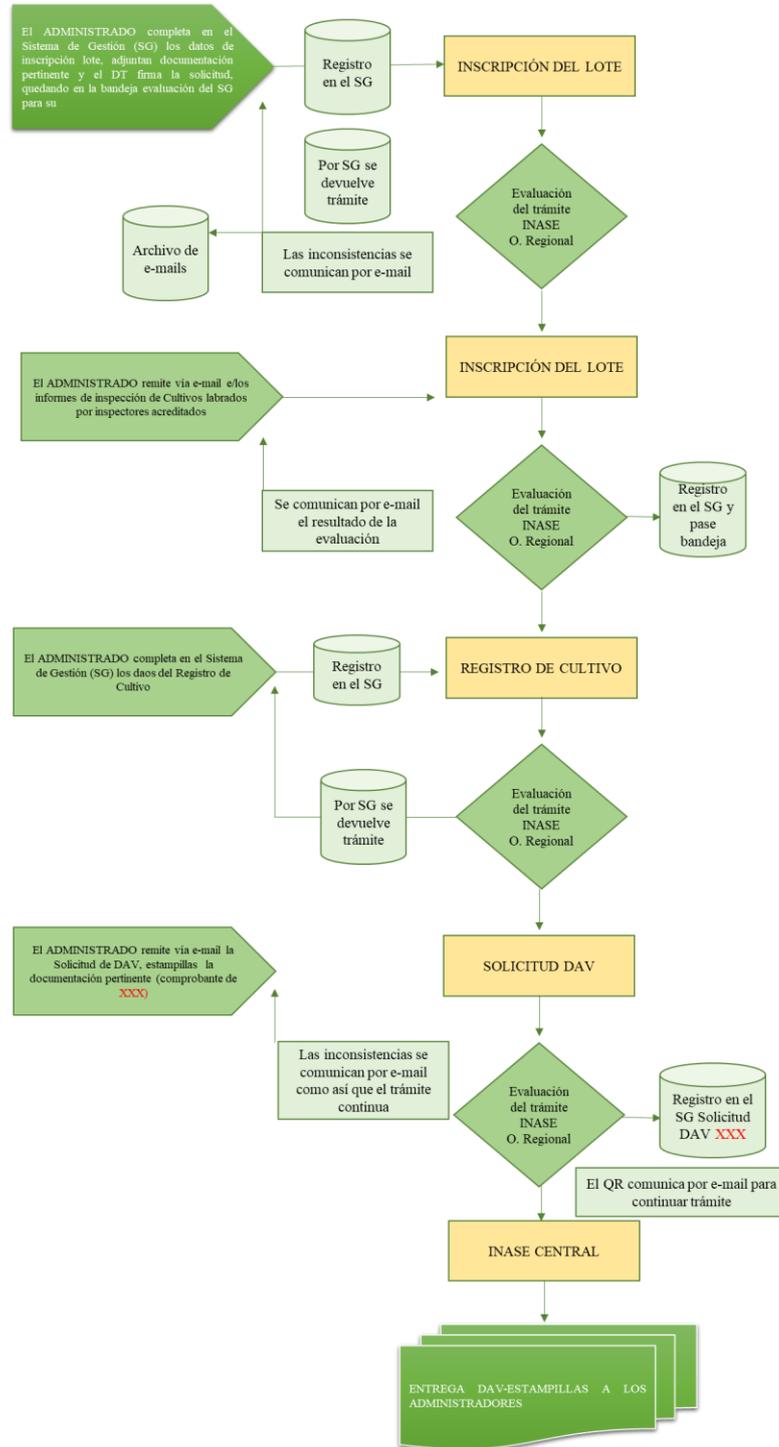


Figura 14. Sistema de Gestión INASE

Fuente: Elaboración propia en base a la normativa y manual de usuario del SG

8.1.8 Recaudación de los Recursos

Durante el ejercicio 2021 el Organismo Recaudó en todo concepto \$ 974.626.832, del cual el rubro “venta de bienes y servicio” representa el 99,7% de la recaudación.

En ese sentido y a fin de identificar los principales conceptos que influyen significativamente en la recaudación, se procedió a verificar dentro de los 164 aranceles tipificados por Resolución MA N° 220/2016 y Resolución INASE N° 27/2019, todos aquellos aranceles que durante el ejercicio 2021 presentan un monto de recaudación igual o mayor a \$ 10.0000.000. Para ello, se utilizó la información obrante en base de datos crítica que dispone el Organismo, denominada SISTEMA DE GESTIÓN INASE12.

De análisis de la citada base de datos se identificaron ocho (8) aranceles con valor superior a \$ 10.0000.000, los que representan el 94% de la recaudación por la venta de bienes y servicio durante el ejercicio 2021. Dichos conceptos de aranceles en su totalidad se encuentran bajo responsabilidad primaria de la Dirección de Fiscalización y donde se destacan aquellos relacionados con los procesos de Certificación Nacional de Semillas e Internacional, entre ellos el concepto de MAIZ por Kilo (\$ 451.958.402,99) con y Rotulo de Seguridad (\$ 312.414.408,00), seguido por la soja (\$ 56.757.507,22) conforme se detalla en la figura 15.

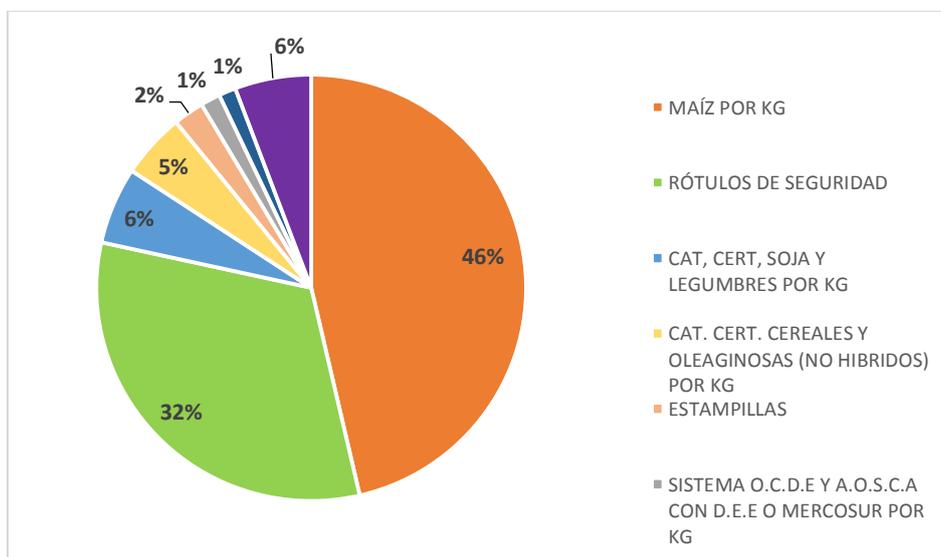


Figura 15. Principales conceptos de venta de bienes y servicios INASE- 2021- Fuente: Elaboración propia en base Sistema de Gestión

¹² https://gestion.inase.gob.ar/consultas/l_pagosPorFecha.php?. Filtro: fecha de transferencia.

8.2 Relevamiento del Control Interno

En el presente apartado se evaluará el Control Interno del proceso Certificación Nacional de Semillas de Soja. Para ello, se utilizó como base de relevamiento el Instructivo de Trabajo (IT) de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), denominado “IT 4-2015 SIGEN, el cual se completó teniendo en cuenta el criterio profesional, el conocimiento del ente, del proceso, de la normativa y de los sistema informático, adquiridos durante los 12 años en los que el investigador, se desempeñó como auditor operativo del INASE (Ver Tabla 4).

Luego, para la evaluación de riesgos matricial basada en un enfoque “por procesos”, con estimación de Impacto y probabilidad. Esta metodología prevé la elaboración de una Matriz de Exposición, que muestre los niveles de riesgo asociados a cada proceso a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad, según se expone en la Figura N° 15

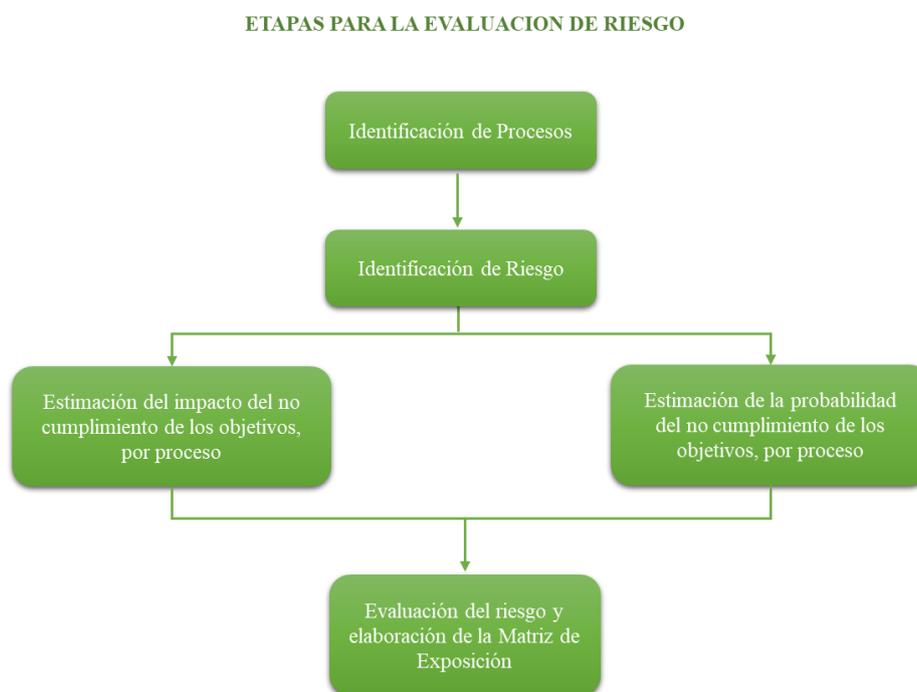


Figura 16. Etapas de la Evaluación de Riesgos
Fuente: SIGEN- Metodologías de Evaluación de Riesgos

Tabla 4. Relevamiento de Control Interno. Relevamiento efectuado a octubre del 2020

El IT N° 4-2015 SIGEN está basado en la Resolución 172/2014 SIGEN donde el modelo COSO actualizado se estructura en 5 Componentes (*Ambiente de Control, Evaluación de Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Supervisión*) y 17 principios del Control Interno. Estos principios representan los conceptos fundamentales que deben aplicarse para alcanzar un control efectivo.

Adicionalmente, se agregaron referencias al nivel de madurez asociada al cumplimiento de cada objetivo de control, de modo de permitir la aplicación de las normas, siguiendo un esquema de madurez ordenado. En tal sentido, entendemos como nivel de madurez, a la medida del grado de mejoramiento de un proceso, a partir del cumplimiento de un grupo predefinido de objetivos de control, respecto del cual las metas han sido cumplidas.

Los niveles de madurez presentan cuatro grados, 1,2,3 y 4 donde el nivel de madurez 1 se da cuando no se alcanzan a cumplir los requisitos del nivel 2 e implica un alto grado de riesgo para la organización y el 20 Al nivel de madurez 4 corresponden los siguientes atributos: Cumple los requisitos del Nivel 3 y los que a continuación se enuncian: i) Los Objetivos definidos para el proceso se sustentan en estudios de mediano y largo plazo; ii) Los Objetivos definidos se revisan periódicamente, iii) De existir inconvenientes ocasionados en interacciones con otros organismos o áreas del Estado, en el último año se ha propiciado la adopción de medidas para solucionarlos; iv) Se han encarado actividades orientadas a optimizar las interacciones con otros organismos relacionadas con el proceso y v) La información remitida periódicamente a las autoridades superiores se presenta en formato adecuado.



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

ASPECTO A VERIFICAR	Nivel de Madurez/ Prioridad (*)	Relacionado con (**)	CUMPLE				COMENTARIOS Y REFERENCIA A PAPELES DE TRABAJO	
	1-2-3-4		Si	No	Parc.	N/A		
COMPONENTE DE CONTROL INTERNO 1: AMBIENTE DE CONTROL								
Principio 1. Integridad y valores éticos: La organización debe regirse por valores de ética e integridad, los cuales deben constar en los Valores Organizacionales, Códigos de Conducta, Políticas y Procedimientos, así como en planes y otros documentos internos, y deben reflejarse en las decisiones, acciones y comportamiento en todos los niveles de la organización.								
1.1	1.1.a. La organización ¿ha definido los valores y códigos de conducta?	1	4.4 / 14.1		X		Carece de código de conducta y/o Políticas formalizadas. No obstante, a todos los sujetos alcanzados por su función a presentar la DDJJ Patrimonial Integral realizan la presentación correspondientes y todos los agentes contratados bajo modalidad Decreto 1421/01 ART 9° presentan previa contratación las DDJJ de Incompatibilidad, como así también al momento de concurso o ser designado en un cargo jerárquico.	
	1.1.b. Los mismos ¿han sido documentados y formalizados?				X			
	1.1.c. Entre los valores y códigos de conducta ¿se incluyen expresamente la ética e integridad?							X
	1.1.d. ¿Fueron comunicados apropiadamente a todos los							X



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

	agentes de la organización?							
	1.1.e. Las autoridades superiores ¿han procurado la internalización de los valores haciéndolos constar en documentos como planes, políticas, etc.?							X
	1.1.f. Las autoridades superiores ¿propician, impulsan y aprueban actividades de capacitación sobre los valores y códigos de conducta, en particular la Integridad y la Ética?.			X				
<p>Principio 2. Responsabilidades de supervisión: Las autoridades superiores y funcionarios responsables de la gestión deben propiciar el respeto por el principio de independencia - asegurando la ausencia de incompatibilidades y conflictos de intereses- y deben supervisar la implementación y funcionamiento del control interno.</p>								
2.1	2.1.a. ¿Se definieron procedimientos transparentes para la selección y designación de funcionarios?	1	4.2 / 4.3	X				El Director de Certificación, ingeniero agrónomo, cuenta con experiencia en la materia semillas y es actualmente Presidente del Sistema de Certificación de Semillas de la OCDE. El jefe del departamento se encuentra a cargo del departamento más de 20 años y en determinado periodo fue Directora.
	2.1.b. Dichos mecanismos ¿ponderan las competencias de cada puesto de trabajo?			X				
<p>Principio 3. Estructura, autoridad y responsabilidad: Se debe definir la estructura organizacional y se deben establecer los niveles de autoridad y de responsabilidad, que permitan generar las condiciones necesarias para el logro de los objetivos organizacionales.</p>								
3.1	3.1.a. ¿Las autoridades superiores y/o directores han	1	5.3 / 12.5					



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

	establecido -de manera documentada y formal:-						
	✓ la estructura organizacional?			X			D. A N° 873/2019.
	✓ los niveles de autoridad?			X			Director de Certificación RESOL-2020-228-APN-INASE#MAGYP; la Jefa del Departamento de Certificación Nacional e Internacional de Semillas Res. INASE 45/1998, Resolución INASE N° 349/2013 y 15/2014 los Responsables Regionales.
	✓ las responsabilidades?			X			En el contrato ART 9° se detalla la acción a realizar cada agente de la Dirección como los de las Oficinas Regionales en relación al proceso.
	3.1.b. La estructura definida ¿resulta razonable para la organización? ¿Permite una adecuada planificación, ejecución, control y evaluación periódica del cumplimiento de los objetivos organizacionales?					X	En el caso de la certificación nacional de soja, la falta de personal para realizar las inspecciones oficiales del cultivo, conlleva a que el organismo implementará en el año 1998 (Res.INASE199) un sistema de control delegado denominado, SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE INSPECTORES.
	3.2.c. La estructura organizativa aprobada ¿refleja lo que se aplica en la realidad?					X	Las Oficinas Regionales con la que cuenta el Organismo no se encuentran definidas en la estructura, como así también la Dirección de Certificación carece de una apertura inferior al departamento.
<p>Principio 4. Competencias del personal: La organización debe poseer procesos adecuados de incorporación de personal, de desarrollo de carrera y de motivación para retener personal competente, considerando los objetivos organizacionales.</p>							
4.2	4.2.a. El proceso de selección de personal que se lleva a cabo	1	2.1 / 4.3 / 12.5				



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

	en la organización:						
	✓ ¿Resulta transparente?			X			
	✓ ¿Se encuentra acorde con la normativa vigente?			X			
	✓ ¿Dispone de elementos para incorporar personal competente considerandos los requisitos definidos para cada puesto de trabajo (los cuales deben guardar relación con el logro de los objetivos organizacionales)?			X			
	4.2.b. En el proceso de selección de personal ¿existe igualdad de oportunidades?			X			
	4.2.c. ¿Se realiza una adecuada publicidad de los procedimientos de selección?			X			
4.3	4.3.a. La organización ¿ha definido las competencias requeridas para el personal en los distintos niveles, para el logro de los objetivos de la organización?	1	2.1 / 4.2 / 12.5	X			
	4.3.b. Para la definición de las competencias ¿se tuvieron en cuenta:			X			
	✓ los conocimientos y			X			



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

	habilidades requeridos para cada puesto de trabajo?							
	✓ la experiencia requerida para cada puesto de trabajo?							
4.4	4.4.a. La gestión del capital humano ¿contempla la capacitación del personal, apuntando al desarrollo de las competencias necesarias para los distintos puestos de trabajo, de modo de contribuir con el logro de los objetivos organizacionales?	1	1.1	X				En general las capacitaciones de los del personal nuevo que interviene en el proceso, ya sea en la administración del sistema de gestión, están a cargo de sus propios compañeros y de los manuales de usuario del sistema que obran en la intranet del organismo.
	4.4.b. Las actividades de capacitación:							
	✓ ¿apuntan a reforzar los valores y códigos de conducta de la organización?			X				Se difunden cursos INAP.
	✓ ¿apuntan a generar mecanismos de motivación, sentido de pertenencia y compromiso con la organización?				X			
	4.4.c. Las actividades de capacitación ¿propician que todo el personal comprenda la importancia de desarrollar e				X			Las capacitaciones se limitan sólo a temas técnicos.



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

	implementar los controles internos apropiados a fin de alcanzar los objetivos organizacionales?							
Principio 5. Responsabilidad y rendición de cuentas: Se deben establecer claramente las responsabilidades respecto del cumplimiento de los objetivos, así como respecto de la implementación y funcionamiento de los controles internos necesarios para reducir los riesgos que pudieran afectar el logro de tales objetivos, especificando asimismo los pertinentes mecanismos de rendición de cuentas.								
5.1	5.1.a. ¿Está definida claramente la forma en que cada área y los distintos niveles de la organización contribuyen al logro de los objetivos de la organización?	1	4.6 / 6.1 / 6.2		X			
	5.1.b. ¿Se han establecido para cada área:							
	✓ los objetivos particulares?						X	
	✓ las métricas?			X				Bolsas certificadas, es parte de las metafísicas.
	✓ los incentivos para el desempeño?				X		Sólo perciben los agentes de planta, no así los de ley marco.	
COMPONENTE DEL CONTROL INTERNO 2: EVALUACIÓN DE RIESGOS								
Principio 6. Especificación de objetivos: La organización debe especificar los objetivos con claridad.								



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

6.1	6.1.a. La especificación de los objetivos particulares y de las áreas ¿está alineada con la visión, la misión y los objetivos organizacionales?	1	3.3 / 4.1 / 5.1 / 6.2 / 9.1 / 11.3 / 13.1 / 13.3 / 14.1 / 14.2 / 15.1			X		El Organismo no cuenta con un plan Organizacional.
	6.1.b. Los objetivos ¿se encuentran apropiadamente definidos y documentados en planes -ya sea estratégicos u operativos-, según corresponda?					X		Los objetivos de la certificación de semillas están expuesto en el presupuesto/ Metafísicas.
	6.1.c. ¿Se especificaron claramente los objetivos de cada área y la forma en que cada una contribuye al logro de los objetivos organizacionales?						X	
Principio 7. Identificación y análisis de los riesgos: La organización debe identificar, analizar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, en todos los niveles organizacionales.								
7.1	7.1.a. ¿Se implementó un proceso de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos organizacionales?	1	4.7 / 5.3 / 8.1 / 9.1			X		
	7.1.b. Dicho proceso ¿es llevado a cabo metódicamente por los responsables de la gestión?						X	



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

Principio 8. Evaluación de riesgos de fraude: La organización debe considerar entre los riesgos que evalúe, la posibilidad de fraude.

8.1	8.1.a. La evaluación de los riesgos ¿contempla los riesgos de fraude, tanto por parte del personal de la organización -en todos los niveles-, como por parte de los terceros con los que ésta interactúa?.	1	3.4 / 7.1 / 9.1 / 10.3 / 10.7 / 11.4				X	
-----	--	---	--------------------------------------	--	--	--	---	--

Principio 9. Identificación y análisis de cambios: La organización debe identificar y evaluar los cambios que pudieran afectar significativamente el sistema de control interno

9.1	9.1.a. ¿Se han implementado en la organización, mecanismos para analizar periódicamente, eventuales cambios que pudieran afectar el sistema de control interno?	1	6.1 / 7.1 / 8.1 / 12.6 / 14.4			X		En la organización funciona la CONASE, un cuerpo colegiado, integrado por funcionarios del Estado y representantes de actividad privada de la cadena semillera e usuarios. La CONASE es presidida por la máxima autoridad del INASE. Entre sus funciones se encuentra la proponer normar y criterios de interpretación de la ley 20.247. Asimismo, técnicos de la Dirección participan en organización internaciones sobre certificación semillas, OCDE, AOSCA, MERCOSUR.
	9.1.b. Ese análisis de cambios ¿contempla:							
	✓ cambios externos significativos (en la normativa o regulaciones aplicables)?			X				



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

✓ cambios por acontecimientos o desastres de la naturaleza (que afecten a la organización, a proveedores, etc.)?				X			
✓ cambios en la actividad, responsabilidades y/o acciones de la organización?				X			
✓ cambios relevantes en la distribución de funciones u organigrama organizacional?				X			Se encuentra sujeta a cambio ante cambios de autoridades.
✓ cambios importantes o incorporación de nuevas interacciones con otras organizaciones?				X			
✓ cambios significativos o incorporación de nueva tecnología a las actividades de la organización?				X			
✓ cambios significativos en las características de los destinatarios de los productos/servicios que brinda la organización?				X			



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

COMPONENTE DEL CONTROL INTERNO 3: ACTIVIDADES DE CONTROL							
<p>Principio 10. Definición e implementación de actividades de control: La organización debe definir e implementar controles que contribuyan a reducir –hasta niveles aceptables- los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.</p>							
10.2	En relación a las operaciones o transacciones que la organización ejecuta:	1					
	10.2.a. ¿Se han implementado controles adecuados para asegurar la integridad de las transacciones (tratamiento, procesamiento y registro de la totalidad de las operaciones)?				X	X	El sistema de gestión por el cual corre el proceso de certificación, actualmente se gestiona de forma ON LINE en sus fases de inscripción de lotes y registro de cultivo por parte del productor de semilla fiscalizada, donde este registra los lotes y su rendimiento. No obstante, el registro del resultado de la inspección y el pago de los aranceles y carga del DAV es realizado por los evaluadores, los cuales se instruyó registrar en plazo máximo de 3 días.
	10.2.b. ¿Se han implementado controles adecuados para asegurar la exactitud de las transacciones (registración oportuna y correcta de las operaciones)?		X		X	X	Cada movimiento generado por los evaluadores queda registrado en el sistema mediante su fecha.
	10.2.c. ¿Se han implementado controles adecuados para asegurar la validez de las transacciones (representación precisa de las operaciones ejecutadas,					X- 10.4a	Actualmente el SISTEMA DE GESTIÓN dispone de una amplia gama de controles relacionados con requisitos establecidos en la legislación que regula el proceso de certificación nacional de semilla de soja. Carece de un control automático que impida continuar el trámite



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

	considerando los procedimientos establecidos)?							en caso de no presentar el informe de inspección.
10.3	10.3.a. Los controles ¿contemplan la restricción de accesos a fin de que solo las personas autorizadas puedan ejecutar operaciones o transacciones?	2	3.4 / 8.1 / 8.2 / 10.7 / 11.4			X		Cada usuario ingresa al Sistema de Gestión mediante un usuario asignado, previa autorización del Director de Certificación del perfil requerido. Al primer ingreso deben modificar la contraseña y posteriormente cada dos meses cae automáticamente. No existe un procedimiento establecido para dar de baja los usuarios que no prestan servicios al organismo.
	10.3.c. Las restricciones de acceso ¿alcanzan (según corresponda) las acciones de generación, modificación o consulta de transacciones?			X			El organismo implemento perfiles de usuarios de acuerdo a la necesidad y las tareas encomendadas a cada agente.	
10.4	10.4.a. Los procedimientos de control sobre la ejecución de operaciones o transacciones relevantes para el logro de objetivos organizacionales ¿Contemplan criterios razonables de carácter preventivo y/o detectivo?.	2		X				EL SISTEMA DE GESTIÓN: 1-Control automático de que el interesado en inscribir lotes, se encuentre inscripto y vigente en el RNCyFS. 2- Control automático de que la presentación del lote ante el INASE, se encuentre suscripta de forma digital por el Representante Legal o el Director Técnico. 2-El sistema dispone de un listado todas las variedades habilitadas para su comercialización. 3- Se dispone de un listado inspectores acreditados que están habilitados para suscribir informes de cultivos de soja.



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

								<p>4- Los técnicos que evalúan los lotes disponen de una lista de documentación que debe contar el lote para su aprobación y deben indicar el resultado.</p> <p>5- En caso de lotes que no tenían completa la documentación, previa carga del DAV el sistema genera un alerta, que indica que documentación falta para continuar el trámite.</p> <p>6- Control automático que impide generar DAV si no dispone de saldo que acredite el pago del arancel de rótulos y kilos certificados.</p> <p>7- Control automático entre los kilos de semillas disponibles y los autorizados. Ante cada pedido de DAV en sistema van descontando de los kilos disponible, según el Registro de Cultivo, y genera el saldo dispone para próximo pedido de DAV.</p> <p>8- Los evaluadores disponen en el sistema una lista de los valores de aranceles según la categoría de semilla producida.</p> <p>9- Se dispone de posibilidad de anular etapas con error para su registro correcto.</p>
10.4.b. Dichos controles sobre operaciones relevantes para el logro de objetivos organizacionales ¿incluyen:								
✓ adecuados niveles de autorización y aprobación?				X				Sólo pueden evaluar los trámites usuarios habilitados, que actualmente en un 98 % son ingenieros agrónomos.
✓ verificaciones o comparaciones (entre diferentes elementos, contra estándares o procedimientos							X	En la fase de inscripción no se dispone de control automático entre la cantidad de semilla utilizada en el lote respecto de la disponible según documentación de origen e impedir continuar el trámite ante la falta de pago por fuera de plazo.



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

	establecidos, cálculos automatizados, etc.)?							En la etapa de Registro de cultivo no cuenta con cálculo automático del valor de la producción neta de semilla, resultante de la producción bruta y las mermas.	
	✓ controles de supervisión y monitoreo (que apuntan a verificar si los controles anteriores fueron aplicados adecuadamente)?			X				El Director, jefe de departamento y los responsables de las oficinas regionales disponen de acceso a efecto de supervisar la tarea realizada por los agentes que gestionan el trabajo.	
10.7	10.7.a. ¿Se ha implementado una suficiente separación de funciones o responsabilidades de modo de reducir los riesgos de acciones erróneas o fraudulentas (esencialmente en los procesos críticos o de alto riesgo)?	2	3.4 / 3.5 / 8.1 / 8.2 / 10.3 / 11.4	X				El sistema permite que los tramites ingresados a el área semillero/criadero de la Dirección de Certificación, como los ingresados a cada oficina Regional puede ser ejecutado por cualquier agente de esas área que cuenten con usuario habilitado.	
	10.7.b. En la separación de funciones ¿se han separado las funciones de:								
	✓ registración?			X					En el caso de registro de pagos en concepto de rótulos oficiales y kilos certificados es realizado por los técnicos que evalúan el trámite, luego por el sistema se lo pasan al área de tesorería de la Dirección de Administración para acreditar el pago, emitir el recibo oficial y poder continuar con el trámite (emisión de DAV).
	✓ autorización y aprobación de operaciones o transacciones?			X				Cuando el trámite ingresa a la bandeja evaluación, esta puede ser ejecutada por cualquier agente con que cuente con perfil para dicha tarea.	



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

	10.7.c. La separación de funciones ¿se encuentra reflejada en los permisos de acceso sobre los recursos informáticos?			X				
Principio 12. Políticas y procedimientos: La organización debe desarrollar los controles a través de Políticas -que establezcan la orientación y criterios- y de Procedimientos -que permitan llevar a la práctica lo establecido en las Políticas-.								
	12.1.c. Los procedimientos ¿se encuentran adecuadamente documentados?					X	Se carece de un manual de procedimiento de certificación de semillas.	
	12.1.d. ¿Se encuentran aprobados formalmente?			X			Si se cuenta con manuales de usuarios del sistema versión 2012-general- y sus actualizaciones donde se describe el proceso de certificación que corre por el sistema de gestión, los cuales aprobados por la máxima autoridad del organismo y se encuentra disponible en la intranet.	
	12.1.e. ¿Fueron adecuadamente comunicados al personal?			X				
COMPONENTE DEL CONTROL INTERNO 4: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN								
Principio 13. Relevancia de la información: La organización debe obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.								
13.3	13.3.a. ¿Se han implementado controles para mantener la calidad de la información desde la	1	2.2 / 6.1 / 11.2 / 11.3 / 11.4 ³	X			Sistema de Gestión/ módulo reporte, habilitados según perfil. En caso de no poder obtener l información se puede solicitar a través del módulo a la División de Sistema del Organismo.	



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

<p>obtención de datos?</p>							
<p>13.3.b. Los controles ¿contemplan que la información resulte accesible? (es decir, debe resultar sencillo obtener la información para cada área, de acuerdo a sus requerimientos de información. Los usuarios deben saber qué información está disponible y en qué sistema de información pueden acceder a ella).</p>			X				
<p>13.3.c. Los controles ¿contemplan que la información sea correcta? (es decir, los datos utilizados como base deben ser confiables y completos. Por su parte, los sistemas de información deben contener validaciones que contribuyan a la integridad y confiabilidad de la información, contemplando asimismo, los procedimientos necesarios para resolver casos de excepción).</p>			X				<p>El anterior módulo de reporte presentaba restricción de 10000 registro y no se obtenida la base de datos general, sin segregación según necesidad.</p>



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

<p>13.3.d. Los controles ¿contemplan que la información se mantenga actualizada? (es decir, los datos deben obtenerse de fuentes vigentes y actualizarse con la frecuencia necesaria).</p>			X			Actualización es on-line.
<p>13.3.j. Los controles ¿contemplan que la información resulte Conservable? (es decir, la información debe mantenerse disponible por el período de tiempo necesario, de modo de respaldar las acciones, permitir una apropiada rendición de cuentas y responder ante eventuales revisiones o auditorías)</p>			X			El Sistema de Gestión es almacenado en ARSAT.

COMPONENTE DEL CONTROL INTERNO 5: SUPERVISIÓN

Principio 17. Evaluación y comunicación de deficiencias: La organización debe comunicar oportunamente las deficiencias de control interno detectadas, a fin de que los responsables puedan adoptar las acciones correctivas necesarias.

17.1	17.1.a. Las deficiencias de control interno y/o aspectos a fortalecer que surjan de las evaluaciones realizadas ¿se	1				X	Los técnicos responsables de las evaluaciones no disponen de un procedimiento para comunicar las deficiencias del sistema.
------	---	---	--	--	--	---	--



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

comunican procedimientos predeterminados?	siguiendo									
---	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Referencias:

(*) **Nivel de Madurez:** Consisten en un conjunto predefinido de áreas de proceso. Los niveles de madurez se miden por el logro de los objetivos genéricos y específicos que se aplican a cada conjunto predefinido de áreas de proceso.

(**) **Relacionado con:** Refiere a los aspectos que se encuentran relacionados entre sí y su impacto. Por ej. el aspecto 1.1 de Organización en relación a los valores y códigos de conducta están relacionados el aspecto 4.4 referido al capital humano. Ello implica que la madurez de un aspecto impacta en la madurez del otro.

Fuente: Elaboración propia en base al IT SIGEN 4/2015.



8.3 Identificación de Riesgos Asociados al Proceso

En virtud de los resultados que arroja el Relevamiento de Control Interno, se verifica que existe un eficiente sistema de control interno debido al monitoreo permanente del proceso, lo cual permitirá orientar el enfoque de la auditoría hacia el cumplimiento normativo.

Por lo expuesto, en la Tabla 5 se presentan los principales riesgos asociados a cada etapa del proceso de Certificación Nacional de Semillas, que podrían limitar cumplir el objetivo organizacional de cumplimiento normativo.

Tabla 5. Principales riesgos asociados al proceso de Certificación Nacional de Semillas

ETAPA	CODIGO DE RIESGO	RIESGO
INSCRIPCIÓN DE LOTE	I-1	Inscribir lotes que no existan en la realidad
	I-2	Inscribir lotes de productores de semillas no registrados en el RNCyFS
	I-3	Inscribir lotes sin la autorización del obtentor
	I-4	Inscribir lotes donde la cantidad de semillas utilizada es superior a la disponible según documentación de origen fiscalizada.
	I-5	Desconocimiento de los evaluadores del plazo máximo de inscripción para el cobro del arancel fuera de plazo
INSPECCIÓN DE LOTE	II-1	Inspecciones realizadas por personas no habilitadas (inspector acreditado)
	II-2	El lote no cuente con las dos inspecciones.
	II-3	La inspección no se registre en el Sistema de Gestión.
REGISTRO DE CULTIVO	III-1	La producción neta de semilla difiera de que corresponde según el resultado de la producción bruta y las mermas
SOLICITUD DEL DAV	IV-1	El valor del arancel abonado por el productor difiera de los previsto por norma (kg semillas y cantidad de rótulos)
EMISIÓN Y ENTREGA DEL DAV	V-1	Autorización la comercializar una variedad protegida sin que se haya presentado la pertinente autorización del obtentor.
	V-II	Demora administrativa en la emisión y entrega del DAV y Rótulos, que impida al productor embolsar, rotular y vender su mercadería.

Fuente: Elaboración propia



8.4 Evaluación y Ponderación de Riesgos

Del análisis del proceso, se identificaron actividades relevantes y sus riesgos asociados, requiriéndose en esta etapa determinar cuál será el tratamiento que se le dará a los riesgos, en virtud de la valoración de los mismos.

En tal sentido y conforme el sistema de gestión de riesgos, la valoración de los mismos tiene como finalidad ayudar a decidir cuáles son los riesgos que necesitan tratamiento y en tal sentido su prioridad.

Específicamente, la valoración del riesgo realiza implicó la comparación del nivel de riesgo detectado durante el proceso de análisis con los criterios de riesgo que fueron establecidos en el contexto.¹³

8.4.1 *Impacto*

El impacto referirá a la capacidad que tendrá el evento de afectar el logro de objetivos del proceso.

8.4.2 *Probabilidad*

El sistema de gestión de riesgos define a la probabilidad como la posibilidad que ocurra un evento, sea este definido, o determinado de manera objetiva o subjetiva, cualitativa o cuantitativa.

A continuación de definen las escalas tanto para la probabilidad como para el impacto que se utilizaron para la valoración de los riesgos.

¹³ Norma ISO IRAM 31000



Tabla 6. Valoración

Valoración	Escala		FACTORES DE PONDERACIÓN DE CADA RIESGO
Probabilidad	1	baja	Sin observaciones en informes de auditorías previos y con controles automáticos- manuales
	2	media	Con observaciones puntuales en informes de auditorías previos y con controles parciales
	3	alta	Con observaciones reiteradas informes de auditorías previos y/o sin controles
Impacto	1	baja	No afecta la calidad de semilla adquirida por el productor, el derecho del obtentor o los recursos recaudados por el organismo
	2	media	Efectos intermedios sobre la calidad de semilla y/o recursos recaudados por el organismo
	3	alta	Afecta negativamente la calidad de semilla adquirida por el productor, el derecho del obtentor o los recursos recaudados por el organismo

Fuente: Elaboración propia

8.4.3 Riesgo

Estas dos variables (impacto y probabilidad) combinadas, establecen la Valoración del Riesgo. El menor valor de Riesgo está configurado por Impacto nivel 1 y Probabilidad Nivel 1 con un resultado de 1. La máxima valoración de Riesgo surge de la combinación de Impacto Nivel 3 y Probabilidad Nivel 3, con un resultado de 9.



8.2.4 Evaluación de Riesgos

Tabla 7. Diseño de la Matriz de Riesgo de la Certificación Nacional de Semillas de Soja

ETAPA	CODIGO DE RIESGO	RIESGO	IMPACTO	POBABILIDAD	EXPOSICIÓN
INSCRIPCIÓN DE LOTE	I-1	Inscribir lotes que no existan en la realidad	3	1	3
	I-2	Inscribir lotes de productores de semillas no registrados en el RNCyFS	3	1	3
	I-3	Inscribir lotes sin la autorización del obtentor	3	2	6
	I-4	Inscribir lotes donde la cantidad de semillas utilizada es superior a la disponible según documentación de origen.	2	2	4
	I-5	Desconocimiento de los evaluadores del plazo máximo de inscripción para el cobro del arancel fuera de plazo	3	1	3
INSPECCIÓN DE LOTE	II-1	Inspecciones realizadas por personas no habilitadas (inspector acreditado)	3	1	3



ETAPA	CODIGO DE RIESGO	RIESGO	IMPACTO	POBABILIDAD	EXPOSICIÓN
	II-2	El lote no cuente con las dos inspecciones.	3	3	9
	II-3	La inspección no se registró en el Sistema de Gestión.	1	2	2
REGISTRO DE CULTIVO	III-1	La producción neta de semilla difiera de que corresponde según el resultado de la producción bruta y las mermas	3	3	9
SOLICITUD DEL DAV	IV-1	El valor del arancel abonado por el productor difiera de los previsto por norma (kg semillas y cantidad de rótulos)	3	2	6
EMISIÓN Y ENTREGA DEL DAV	V-1	Autorización la comercializar una variedad protegida sin que se haya presentado la pertinente autorización del obtentor.	3	3	9
	V-2	Demora administrativa en la emisión y entrega del DAV y Rótulos, que impida al productor embolsar, rotular y vender su mercadería.	3	2	6

Fuente: Elaboración propia



8.5 MAPA DE RIESGO

Un mapa de riesgo es una herramienta de análisis que permite identificar y visualizar zonas o actividades de mayor o menor riesgo. Permite entender las amenazas y peligros en el proceso y en consecuencia determinar los tratamientos más eficaces.

Se ubicaron en el mapa los riesgos identificados en función de la valoración estimada como se detalla en la Tabla 7.

El Valor de Exposición resulta el valor asignado a cada riesgo identificado en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia. En el proceso bajo análisis se identificaron 3 categorías de riesgos, que posteriormente se expondrán en un mapa de riesgos siendo estos:

- BAJA: valores entre 1 y 2
- MEDIO: valores 3 y 4
- ALTA: valores 6 y 9

8.5.1 *Riesgos con Exposición Baja – Valores 1 Y 2*

En relación a los riesgos de exposición Bajo se destaca la identificación de aquellos relacionados con la falta de registro de la inspección en el Sistema de Gestión.

8.5.2 *Riesgos con Exposición Media – Valores 3 Y 4*

Los riesgos de exposición Medio refieren a inscripciones de lotes que no existen o de semillas no registradas en el RNCyFS, lotes donde la cantidad de semillas utilizadas es superior a la disponible conforme documentación de origen, desconocimiento de los evaluadores del plazo máximo de inscripción para el cobro del arancel fuera de plazo, inspecciones realizadas por personas no habilitadas y desconocimiento por parte de los evaluadores del plazo máximo de inscripción para el cobro del arancel fuera de plazo.

8.5.3 *Riesgos con Exposición Alta – Valores 6 Y 9*

Por último y en relación a los riesgos de exposición Alto, se destacan las inscripciones de lotes sin autorización del obtentor, lotes que no cuenten con las dos inspecciones, aquella producción neta de semilla que difiere del resultado de la producción bruta y las mermas, valores del arancel abonado por el productor que difieren de los previstos por norma, la autorización a comercializar una variedad protegida sin que se haya presentado la pertinente autorización del obtentor y por último

la demora administrativa en la emisión y entrega del DAV y Rótulos que impida al productor embolsar, rotular y vender su mercadería.

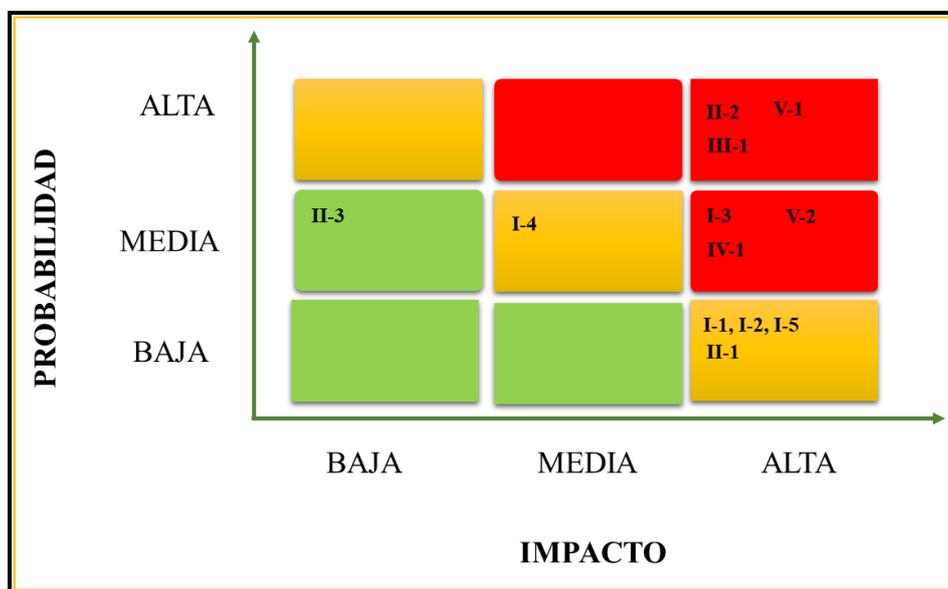


Figura17. Matriz de Exposición de la Certificación Nacional de Semillas de Soja
Fuente: Elaboración Propia

8.6 PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

8.6.1 Objetivo de la Auditoría

Evaluar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos que regulan el proceso de Certificación Nacional de Semillas en aquellos trámites gestionados por la Oficina INASE o la Dirección de Fiscalización, según corresponda.

8.6.2 Alcance

Las tareas de campo se realizarán en la Dirección de Fiscalización o una Oficina Regional, durante los meses de octubre a diciembre de 2022.

Se relevará el circuito del proceso de Certificación Nacional de Semillas de Soja, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa existente, evaluar la eficacia de la organización.

La información y documentación que se requerirá y analizará se acotará exclusivamente a la campaña agrícola cerrada, es decir con lotes inscriptos con mayor



cantidad de DAV, en el caso de la auditoría prevista en oct-dic 2022 correspondería la campaña 2020/2021. Se podrá solicitar otras campañas a efectos de obtener información estadística y/o ver otros aspectos.

La presente auditoría será desarrollada por personal de la UAI, un auditor operativo y el auditor titular.

8.6.3 Enfoque

El enfoque de la presente auditoría será de cumplimiento (de control), para verificar si el proceso sustantivo bajo estudio, cumple con la reglamentación vigente.

8.6.4 Programa de Auditoría

Se realizará la Planificación de la Auditoría teniendo en cuenta que la finalidad será efectuar un relevamiento del proceso desde lo cual permitirá identificar los aspectos en los que se manifiesten puntos débiles en el sistema de control, como incumplimientos normativos.

Además, de poner en evidencia tales debilidades, si existieran, permitirá, elaborar un plan de acciones correctivas para prevenirlas, minimizarlas o corregirlas. También se detectarán las fortalezas que presente el proceso y las acciones que permitirían promover la mejora continua del mismo. Para tal fin se propone llevar a cabo, el programa de auditoría que se presenta en la Tabla 8.



Tabla 8. Programa de Auditoría

PROGRAMA DE AUDITORIA							
NOMBRE DE LA AUDITORIA: CERTIFICACIÓN NACIONAL DE SEMILLA DE SOJA							
RESPONSABLE: MEDINA Juan							
AREA(S): DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN U OFICINAS INASE							
Orden	Procedimientos de prueba y obtención de evidencias	Muestra	Profesional	Fecha	Hs de ejecución	Hs de supervisión	Hs totales
1	Relevamiento y análisis de la estructura vigente, designaciones y contratados y bajas de los agentes que intervienen en el proceso. Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos.	--	titular	2- oct	15,5	n/a	15,5
2	Relevamiento y análisis de la normativa que regula el proceso de certificación nacional de semillas de soja. Solicitar a la Dirección de Fiscalización u Oficinas INASE y consultar base de datos UAI-INASE.	--	operativo	5- oct	24.5	0.5	25
3	Analizar los manuales de usuario del sistema de gestión que obran en la intranet INASE https://intranet.inase.gov.ar/ .	--	operativo	6-oct	15	----	15
4	Indagación al Director de Fiscalización o Responsable de la Oficinas INASE.	--	Titular-operativo	8-oct	5	---	5



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

PROGRAMA DE AUDITORIA

NOMBRE DE LA AUDITORIA: CERTIFICACIÓN NACIONAL DE SEMILLA DE SOJA

RESPONSABLE: MEDINA Juan

AREA(s): DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN U OFICINAS INASE

Orden	Procedimientos de prueba y obtención de evidencias	Muestra	Profesional	Fecha	Hs de ejecución	Hs de supervisión	Hs totales
5	Obtener del Sistema de Gestión REPORTES- los siguiente listados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Listados de lotes inscriptos y lotes con DAV. Campaña 2020-2021. Dicha información podrá ser solicitado al auditado. ✓ Listados de informes de inspección de lotes de soja realizados por inspectores acreditado. Campaña 2020-2021 	--	titular	9-oct	2	--	2
6	Solicitar a la División de Sistema un listado vigente de usuarios y perfiles habilitados para operar el Sistema de Gestión, módulos FISCALIZACIÓN y TESORERIA.	--	titular	15- oct	0.5	---	0.5
7	Solicitar a la Dirección de Fiscalización el listado de inspectores acreditados habilitados a inspeccionar cultivo de soja en la campaña cerrada (2020/2021).	---	Titular	15-oct	0.5	--	0.5
8	Confeccionar check list- requisitos para la aprobación de lotes certificados de soja- para evaluar la muestra de legajos de lotes. Normativa Anexo I	--	operativo	24-oct	24	1	25



PROGRAMA DE AUDITORIA

NOMBRE DE LA AUDITORIA: CERTIFICACIÓN NACIONAL DE SEMILLA DE SOJA

RESPONSABLE: MEDINA Juan

AREA(s): DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN U OFICINAS INASE

Orden	Procedimientos de prueba y obtención de evidencias	Muestra	Profesional	Fecha	Hs de ejecución	Hs de supervisión	Hs totales
9	Confección de check list- requisitos y procedimiento para acreditar a postulantes a inspectores acreditados- para para evaluar la muestra de inspectores, el marco de la Resolución INASE 182/99.	--	operativo	3- nov	15	0.5	15.5
10	Análisis de los listados de lotes y se procederá al muestreo del 10% al 25%, según el tamaño del universo. El método de muestreo aplicado será el no estadístico por selección específica ¹⁴ .	25%	operativo	6-nov	5..5	0.5	6
11	Seleccionar la muestra del 10 % de legajos de los inspectores acreditados que inspeccionaron los lotes en la muestra de legajos de lotes certificados.	10%	operativo	8-nov	3	0.5	3.5
12	Descargar del Sistema de Gestión, copia de la documentación referente a Inscripción de lote y su documentación adjunta y Registro de Cultivo.						
13	Solicitará a la Dirección de Fiscalización, a la Oficina INASE copias de los	--	titular	9-nov	2	--	2

¹⁴ El Muestreo se basó en aspectos cualitativos (lotes con DAV y/o DAM; variedades con propiedad y la totalidad de categorías subcategoría de semilla certificadas) y cuantitativos (Participación del cultivo en el universos de lotes con DAV o DAM).



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

PROGRAMA DE AUDITORIA

NOMBRE DE LA AUDITORIA: CERTIFICACIÓN NACIONAL DE SEMILLA DE SOJA

RESPONSABLE: MEDINA Juan

AREA(s): DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN U OFICINAS INASE

Orden	Procedimientos de prueba y obtención de evidencias	Muestra	Profesional	Fecha	Hs de ejecución	Hs de supervisión	Hs totales
	informes de cultivos de los lotes bajo muestra, la solicitud de DAV, autorización de comercialización, comprobante de pago de aranceles, copia del DAV.						
14	Descargad del Sistema de Gestión- Tesorería- copia del recibo oficial correspondiente a los lotes que conformaron la muestra de auditoría.		operativo	9-nov	5		5
15	Completar el Check List de lotes con la información y documentación obtenida del Sistema de Gestión y la suministrada por el auditado efectos de evaluar su cumplimiento.		operativo	10-nov	95	5	100
16	Completar el Check List de inspectores acreditados con la información y documentación obrante en los legajos que integraron la muestra a efectos de evaluar su cumplimiento.	--	operativo	22-nov	40		40
17	Observación de los controles y técnicas de prueba del Sistema de Gestión.	--	operativo	3-dic	2	--	2



PROGRAMA DE AUDITORIA

NOMBRE DE LA AUDITORIA: CERTIFICACIÓN NACIONAL DE SEMILLA DE SOJA

RESPONSABLE: MEDINA Juan

AREA(s): DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN U OFICINAS INASE

Orden	Procedimientos de prueba y obtención de evidencias	Muestra	Profesional	Fecha	Hs de ejecución	Hs de supervisión	Hs totales
18	Cotejo entre el listado de bajas de agentes y el listado de usuarios habilitado para operar el sistema.	--	titular	4- dic	2	--	2
19	Cotejo entre el listado de informe de inspección de cultivo registrados en el sistema y los lotes certificados que conformaron la muestra.	--	operativo	8-dic	3	--	3
20	Eventualmente aplicar nuevos procedimientos	--	--		2		2
21	Elaboración de observaciones y recomendaciones	--	Operativo-titular	10-dic	32	5	37
22	Elaboración del informe preliminar	--	-titular	10-dic	24	--	24
23	Remisión del informe preliminar al auditado	--	titular	15-dic	1	--	1



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

PROGRAMA DE AUDITORIA

NOMBRE DE LA AUDITORIA: CERTIFICACIÓN NACIONAL DE SEMILLA DE SOJA

RESPONSABLE: MEDINA Juan

AREA(s): DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN U OFICINAS INASE

Orden	Procedimientos de prueba y obtención de evidencias	Muestra	Profesional	Fecha	Hs de ejecución	Hs de supervisión	Hs totales
24	Análisis de la opinión del auditado		Operativo-titular	20-dic	8	--	8
25	Elaboración del informe final	--	titular	21-dic	10	--	10
26	Remisión a la máxima del informe de auditoría al presidente del organismo.	--	titular	22-dic	1	---	1
27	Registro del informe en el SISAC	--	operativo	27-dic	8	---	8

Octubre: 89.5 hs/ noviembre 172 hs/ diciembre 98 hs.

9 CONCLUSIONES

El objetivo general de esta investigación fue describir los diversos aspectos del proceso Certificación Nacional de Semillas de Soja, aplicando las técnicas y herramientas necesarias para obtener evidencias sobre la presencia de riesgos y proponer un plan de auditoría para simplificar la tarea del auditor interno y contribuir al ciclo de la mejora continua de los procesos sustantivos del Instituto Nacional de Semillas.

Como se estableció en los objetivos específicos, se analizó la gestión integral del Instituto Nacional de Semillas, para identificar y definir sus procesos sustantivos, con foco en el proceso de la Certificación Nacional de Semillas de Soja. Se identificaron los factores relevantes a contemplar por la UAI en su planificación, que permitirían verificar el cumplimiento normativo del proceso de la Certificación Nacional de Semillas de Soja en el Instituto Nacional de Semillas.

Luego, en cumplimiento con los siguientes objetivos específicos y con el resultado del análisis realizado se procedió a evaluar los riesgos del Instituto Nacional de Semillas, vinculados al proceso bajo evaluación y se definieron las directrices de respuesta a los riesgos valorados, los procedimientos sustantivos y las pruebas de cumplimiento de controles que se necesitarían incluir en la planificación de la auditoría.

En base al relevamiento efectuado, se estimó el Valor de Exposición (valor asignado a cada riesgo identificado en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia). En el proceso bajo análisis se identificaron 3 categorías de riesgos, que posteriormente se expusieron en un mapa de riesgos siendo estos: BAJA: valores entre 1 y 2; MEDIO: valores 3 y 4 y ALTA: valores 6 y 9

De esta forma, se diseñó la Matriz de riesgo del proceso que muestra la incidencia y significatividad de los mismos. De la metodología implementada se destacan los siguientes riesgos calificados como de exposición alta las inscripciones de lotes sin autorización del obtentor, lotes que no cuenten con las dos inspecciones, aquella producción neta de semilla que difiere del resultado de la producción bruta y las mermas, valores del arancel abonado por el productor que difieren de los previstos por norma, la autorización a comercializar una variedad protegida sin que se haya presentado la pertinente autorización del obtentor y por último la demora administrativa en la emisión y entrega del DAV y Rótulos que impida al productor embolsar, rotular y vender su mercadería.

El último paso fue establecer el Programa de la Auditoría de Cumplimiento para el proceso de Certificación Nacional de la Semillas de Soja, con la finalidad de sistematizar el trabajo de auditoría, mediante la utilización de una herramienta sencilla que permita optimizar el tiempo y el uso de los recursos disponibles enfocándolos a detectar la causa – raíz de las posibles debilidades en el sistema de control o



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

incumplimientos normativos con el objetivo de optimizar el proceso bajo análisis, brindando recomendaciones que permitan prevenir, sanear y corregir desvíos, a la vez que identifiquen las fortalezas de la gestión.

La intención ulterior de este trabajo de investigación, es que el esquema propuesto pueda ser aplicado en otros procesos sustantivos del Instituto y en otros organismos similares, adaptándolo a cada uno de ellos, de acuerdo con sus particularidades. Entendiendo que este modelo les permitirá a los auditores evaluar los procesos sustantivos, de forma más sencilla y sistemática para poder así detectar las debilidades de los Sistemas de Control Interno que auditan, corregir sus fallas y puntos débiles, mediante la implementación de planes de acciones correctivas consensuados entre las máximas autoridades del organismo y la UAI, en un ciclo continuo, que promueva la revisión y el fortalecimiento permanente del Sistema de Control Interno en las organizaciones del Sector Público Nacional Argentino.



10 BIBLIOGRAFÍA

- Abriani, A. (2010). El modelo de control interno de la Ley 24156. SIGEN. Publicaciones Técnicas PTS N°1. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/libro_final.pdf.
- Albanese, D. (2010). Identificación y Análisis de Riesgos Organizacionales. Aplicación de una Matriz de Riesgos a una Organización Académica de Educación Universitaria. La Plata, Argentina: UNLP - Facultad de Ciencias Económicas. (Se citará como Albanese, 2010)
- Albanese, D. (2012). Análisis y evaluación de riesgos: aplicación de una matriz de riesgo en el marco de un plan de prevención contra el lavado de activos. *Revista de Administração e Contabilidade da Unisinos*, vol.9, no. 3. Disponible en : <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/4099>.
- Bismark, R. (2016). El marco de referencia COSO de Control Interno y el modelo de tres líneas de defensa: el caso de la eficiencia versus la protección en la industria de servicios financieros.
- Disponible en: <https://iaia.org.ar/marco-referencia-coso-control-interno-modelo-tres-lineas-defensa-caso-la-eficiencia-versus-la-proteccion-la-industria-servicios-financieros/>
- Daima, L. (2018). Administración de riesgos: análisis de un proceso de abastecimiento y gestión de insumos críticos. Tesis de magister en administración Universidad Nacional del Sur.
- Estupiñán Gaitán, R. (2006.) Control interno y fraudes con base en los ciclos transaccionales: análisis de Informe COSO I y II. Bogotá, ECOE Ed.
- Fol, M. (2019). Presente y futuro del Control Interno en las Administraciones Públicas. España. Auditoría Pública n° 74 (2019).
- Hernández Sambieri, R; Fernández Collado, C.; Baptista Lucio, M. (2010). Metodología de la investigación. 5ª ed., México, McGraw Hill, 613 p.
- Ley 24156. (1994). Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Buenos Aires: Boletín Oficial de la RA: 16/04/1973. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=E836720BBB7366719EC20B2DF3F2AD5C?id=554>.
- Macias, G. (2009). Riesgo de auditoría y significación. 1a ed. - Buenos Aires: FACPCE.



- Rosatti, H [et.al.].2016. El control de la Actividad Estatal 1 / 1a. edición para el profesor - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, pg 681-691.
- Ruiz del Ferrier, C. (compiladora) (2016) Control de políticas públicas: la cuestión de la transparencia y la transparencia en cuestión. FLACSO sede Argentina. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/flacso-ar/20171108032054/pdf_1616.pdf.
- Sindicatura General de la Nación Resolución 3. (2011). Manual de control interno gubernamental. Boletín Oficial de la República Argentina: 20/01/2011. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/178289/norma.htm>.
- Sindicatura General de la Nación Resolución 172. (2014). Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional. Buenos Aires: Boletín Oficial de la República Argentina: 04/12/2014. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=239185>.
- Sindicatura General de la Nación Resolución 158. (2015). Manual de control interno gubernamental – modificación-. Boletín Oficial de la República Argentina: 16/09/2015. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000254999/252044/norma.htm>.
- Sindicatura General de la Nación Resolución 168. (2018). Lineamientos para el desarrollo de los planes anuales de trabajo. Buenos Aires: Boletín Oficial de la República Argentina: 10/10/2018. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-19999/315131/norma.htm>
- Sindicatura General de la Nación Resolución 176. (2018). Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo UAI. Buenos Aires: Boletín Oficial de la República Argentina: 23/10/2018. Disponible en : <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-19999/315581/norma.htm>
- Salgado Lévano, A.C. 2007. Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor Metodológico y retos. Lima, Perú.
Disponible en: <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v13n13/a09v13n13.pdf>

ANEXO I-

CHECK LIST CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS DE SOJA (NO CONTEMPLA REQUISITOS QUE CUENTAN CON CONTROLES AUTOMATICOS)

RESPONSABLE/S A CARGO DE LA GESTIÓN DEL TEMA: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y/O OFICINAS INASE.

N° RNCYFS:xxx; LOTE: xxx; CULTIVAR: xxx; CATEGORÍA SEMBRADA: xxx					
ASPECTO A VERIFICAR	SI	NO	PARC.	N/A	COMENTARIOS
1 INSCRIPCIÓN DEL LOTE: ¿Presentó ROTULO (Seguridad en Original y estampillas resto de categorías)?- En caso de respuesta afirmativa: ¿La característica del Rótulo y los datos son los previstos ART 9° Ley 20,247 + Res 37/04 - blanco original/azul 1M y rojo en 2M y 421/08- datos Pureza y PG y fuera de estándar si es inferior estándar de Res 2270/93?					Aplica sólo en caso de semilla adquirida de terceros y categoría sembrada distinta a prebásica ¹⁵ .
2 ¿Presentó la FACTURA? En caso de respuesta afirmativa: ¿Los datos de las facturas detallados cumplen con la RES, 44/2004?					Aplica sólo en caso de semilla adquirida de terceros. terceros y categoría sembrada distinta a prebásica.
3 ¿Presentó copia del DAV? En caso de respuesta afirmativa: ¿Los datos se condicen con el cultivar-categoría - empresa?					Aplica sólo en caso de semilla de multiplicación propia terceros y categoría sembrada distinta a prebásica.
4 ¿Presentó la autorización del obtentor para fiscalizar semillas?					Aplica sólo para cultivares inscritas y vigente en el RNPC.

Página 79

¹⁵ Por Dto 2183/91 art 11° se prevé que la categoría prebásica queda bajo control del criadero obtentor y no corresponde a una categoría fiscalizadas por el INASE.



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

N° RNCYFS:xxx; LOTE: xxx; CULTIVAR: xxx; CATEGORÍA SEMBRADA: xxx

ASPECTO A VERIFICAR		SI	NO	PARC.	N/A	COMENTARIOS
	<p>En caso de respuesta afirmativa:</p> <p>¿Fue presentada por el obtentor o licenciario?</p> <p>¿La información declarada es consistente con la información de la solicitud de inscripción?</p> <p>¿La autorización está suscripta por persona con competencia?</p>					<p>A tal fin consultar el Catálogo Nacional de Cultivares obrante en la web del Organismo¹⁶ o solicitar a la DRV. Los Cultivares con propiedad corresponden aquellos identificados con N°2 o 3 en TIPO y en VIGENCIA S.</p> <p>La persona que suscribe la autorización debe figurar como firmante en la Ficha de la Empresa (se obtiene de Sistema de Gestión¹⁷).</p>
5	¿La Categoría de semilla producida en el lote es consistente con la categoría con la que el productor de la semilla se encuentra inscripto en el RNCyFS?					Cotejar la categoría ante en RNCyFS que figura en la ficha de la empresa con los siguientes categoría de semillas producidas A= Produce Original e Híbrido ; B= Produce Original e Híbrido ; C=Produce Original e Híbrido y D= Produce 1M o 2M
6	¿La cantidad de semillas sembrada en el lote se condice con la cantidad de semilla disponible según la documentación de origen?					<p>A tal fin se deberá confeccionar una planilla Excel donde incorporará la totalidad de lotes fiscalizados¹⁸ por la firma en la campaña auditada y se deberá identificar si existe sólo el lote auditado con acreditación de origen con la misma documentación o son varios lotes. Luego se deberá multiplicar la densidad por la superficie y así obtiene la cantidad de semilla utilizada, la cual se coteja con la obrante en las facturas o autorización del obtentor.</p> <p>Dicho punto de control no aplica en caso de siembra con semillas de multiplicación propia terceros y categoría sembrada distinta a prebásica.</p>

¹⁶ <https://gestion.inase.gob.ar/consultaGestion/gestiones>

¹⁷ <https://gestion.inase.gob.ar/rncyfs/fichaEmpresa.php?>

¹⁸ <https://gestion.inase.gob.ar/reportes/report/html/?report=fiscalizacion%2FDetalleLotesInscriptos>



N° RNCYFS:xxx; LOTE: xxx; CULTIVAR: xxx; CATEGORÍA SEMBRADA: xxx

ASPECTO A VERIFICAR		SI	NO	PARC.	N/A	COMENTARIOS
7	<p>¿Abonó el arancel previsto para inscripciones fuera de plazo?</p> <p>En caso de respuesta afirmativa:</p> <p>¿El monto abonado corresponde a valor que deberá abonar según lo previsto por Res MA N° 220 o la que en un futuro la remplace?</p>					Corresponde abonar el arancel a todas solicitudes de inscripción con 1° fecha de presentación posterior al último día de febrero.
INSPECCIÓN DE LOTES						
8	<p>¿Obran los 2 informes de inspección (Floración y pre cosecha)?</p> <p>En caso de respuesta afirmativa:</p> <p>¿El informe es el previsto por Res INASE 215/99?</p> <p>¿El informe de inspección acepta o rechaza el lote?</p> <p>¿El informe presenta en el croquis área de descarte?</p> <p>¿El informe se encuentra suscripto por un inspector acreditado por la Dirección de Fiscalización?</p>					Cotejo entre la persona que suscribe el informe y el listado provisto por la Dirección de Fiscalización respecto a la nómina de inspectores acreditados para fiscalizar lotes de soja.
9	<p>¿Los informes fueron ingresados por el evaluador INASE al Sistema de Gestión?</p>					Cotejar el listado de informes registrados en el SG ¹⁹ con los informes papel.
REGISTRO DE CULTIVOS						
6	<p>¿El rendimiento (Rto) declarado es un rendimiento razonable para la zona?</p>					Cotejar el Rto declarado con un valor rto de referencia. A tal fin obtener reportes del Sistema de Gestión y confeccionar valores promedios.
SOLICITUD DE DAV						

¹⁹ <https://gestion.inase.gob.ar/reportes/report/html/?report=fiscalizacion%2FInspeccionesAcreditados.ado>



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

N° RNCYFS:xxx; LOTE: xxx; CULTIVAR: xxx; CATEGORÍA SEMBRADA: xxx

ASPECTO A VERIFICAR		SI	NO	PARC.	N/A	COMENTARIOS
7	¿La información declara en la solicitud es consistente con la declarada en etapas anteriores, en relación al lote y categoría sembrada?					
8	¿Presentó la autorización del obtentor para comercializar semillas? En caso de respuesta afirmativa: ¿Fue presentada por el obtentor o licenciario? ¿La información declarada es consistente con la información de la solicitud de inscripción? ¿La autorización está suscripta por persona con competencia?					Igual punto control 4.
9	En caso de comercializar en Big-Bag ²² , la firma se encuentra habilitada para comercializar bajo dicha forma?					Cotejar si la firma se encuentra en la nómina de firmas habilitadas por la Dirección de Fiscalización ²³
10	En caso de otorgarse estampillas para el DISFT ²⁴ : ¿El monto abonado corresponde a valor que deberá abonar según lo previsto por Res MA N° 220 o la que en un futuro la remplace?					Solicitar al auditado listado de estampillas otorgadas a los administrados para el DISFT y el periodo bajo auditoría.
11	¿Abono arancel de Kg y Rótulos oficiales conforme a solicitado y normado por Res MA 220/16 y Res INASE 27/19?					Cotejar lo normado respecto a los comprobantes de pagos, tales como transferencias o recibo oficial. Tener en cuenta que en caso de que el administrado disponga de rótulos oficial de forma anticipada este concepto es abonado al momento que se entrega el mismo pro lo que al momento de pedido del DAV falta solo abonar los Kilos

²² Envases superior a 100 kg de semillas. En promedio de las últimas campañas son envases de 700 a 800 kg.

²³ ME-2021-41176772-APN-DF#INASE.

²⁴ Documento identificador de semilla fiscalizada en tránsito?



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

N° RNCYFS:xxx; LOTE: xxx; CULTIVAR: xxx; CATEGORÍA SEMBRADA: xxx

ASPECTO A VERIFICAR		SI	NO	PARC.	N/A	COMENTARIOS
12	¿La categoría de semilla autorizada en el DAV, se condice con la categoría sembrada?					Siembra prebasica - cosecha original Siembra original- cosecha 1° M ²⁵ Siembra 1° M - cosecha 2°M
Entrega de DAV²⁶ Y Rótulos						
13	¿Los rótulos oficiales son entregados en tiempo y forma al administrado?					

²⁵ Multiplicación.

²⁶ Actualmente el sistema dispone de opción que el administrado disponga de forma on-line copia del DAV?



ANEXO II-

Marco Regulatorio del Proceso de Certificación Nacional de Semillas de Soja

- Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas.
- Decreto 2.183/91. Reglamenta la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas. .
- Resolución MA N° 220/16 Fija los valores de los aranceles por los bienes y servicios que presta el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS.
- Resolución INASE MAGyP N° 27/19. Actualizaciones de ciertos aranceles por los bienes y servicios que presta el INASE.
- Resolución INASE N° 77/93. Establece los requisitos para la inscripción de lotes de producción de semilla fiscalizada.
- Resolución INASE N° 248/95. Establece la Fiscalización obligatoria de soja.
- Resolución INASE N° 182/99. Se aprueba el Sistema de fiscalización de semillas mediante inspectores acreditados.
- Resolución INASE N° 42/00. Actualización de normas que rigen la inscripción en el Registro Nacional del Comercio y Fiscalización de Semillas, el Proceso de Fiscalización y de Rotulación de Semillas.
- Resolución INASE N° 47/00. Establece el control del 100% de la superficie de los lotes de producción de semilla fiscalizada de soja, maíz y trigo, a través de inspectores acreditados.
- Resolución INASE N° 215/99. Manual de inspección de cultivos de soja y maíz.
- Resolución INASE N° 37/04. Establece la modalidad de otorgamiento de la estampilla oficial y las características del rótulo de la semilla fiscalizada.
- Resolución INASE N° 44/04. Establece los datos mínimos que deberá detallar las facturas de venta de semillas.
- Resolución INASE N° 99/07. Establece plazos máximos para la presentación de inscripción de cultivos.
- Resolución INASE N° 52/09. Establece el uso obligatorio del formulario "Documento Identificador para Semilla Fiscalizada en Tránsito.



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

- Resolución INASE N° 424/12. Establece la comercialización de semilla fiscalizadas en BIG- BAG.
- Resolución INASE N° 143/13. Establece el uso optativo del Documento Identificador de Semilla de Descarte en Tránsito, para todos aquellos casos en que por razones agronómicas o de mercado se originen descartes en el proceso de producción de semilla fiscalizada.
- Resolución INASE N° 292/13. Establece el uso optativo del Documento Identificador de Semilla en Tránsito para toda simiente originada a partir de materiales importados, bajo un régimen de contrato entre partes para la producción de semillas con destino exclusivo de exportación.
- Resolución INASE N° 182/14. Establece la utilización obligatoria de Rótulos de Seguridad, para semilla fiscalizada de categoría híbrida de cultivares de cereales y oleaginosas y para semilla de soja de categoría original.
- Manual de Usuario del Sistema de Gestión-SG-V3 03agos2012 – 03/11/2014-PDF.
- Manual de Usuario del Módulo Tesorería del Sistema de Gestión– 03/11/14-PDF.
- Instructivo para usuarios externos: Nueva administración de trámites (Regiones/Oficinas).
- Gestión ONLINE (resumido) del Sistema de Gestión.



GLOSARIO

- **CRIADERO:** Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que realizan investigación y desarrollo fitotécnico con el objeto de obtener nuevas variedades o híbridos comerciales, estando habilitados para producir en categoría original y/o híbrida a partir de los prebásicos o líneas obtenidas, debiendo realizar el mantenimiento de pureza de los materiales respectivos. Están habilitados para comercializar su producción.
- **CONSTRUCCIÓN GENÉTICA O “CONSTRUCCIÓN:** segmento de ácido nucleico constituido por DOS (2) o más secuencias contiguas de nucleótidos que han sido combinadas por medio de técnicas in vitro de ácido nucleico, incluidos el ácido desoxirribonucleico (ADN) recombinante.
- **CULTIVAR:** Conjunto de plantas de un solo taxón botánico del rango más bajo conocido que pueda definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo de una cierta combinación de genotipos y pueda distinguirse de cualquier otro conjunto de plantas por la expresión de uno de dichos caracteres por lo menos. Una variedad particular puede estar representada por varias plantas, una sola planta o una o varias partes de una planta, siempre que dicha parte o partes puedan ser usadas para la producción de plantas completas de la variedad
- **EVENTO:** La inserción en el genoma vegetal en forma estable y conjunta, de UNO (1) o más genes o secuencias de ADN que forman parte de una construcción genética definida.
- **FRUTALES DE HOJAS CADUCAS:** Comprende a especies botánicas incluidas en los géneros Prunus (durazno, ciruela, etc)), Malus (manzano) , Pyrus (pera) y Cydonia (membrillo), que se utilicen en la implantación de cultivos comerciales y para ornamentación y jardinería,
- **INSPECTOR ACREDITADO:** Individuo acreditado por el INASE para efectuar tareas de la fiscalización de semillas, como la inspección de cultivo bajo fiscalización para determinar o no el cumplimiento de los requisitos reglamentariamente establecidos, el completar y distribuir informes de inspección de cultivos.



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

- **INSPECTOR OFICIAL:** Funcionario empleado por el INASE, o por organismos provinciales en convenios con éste, encargado de llevar a cabo inspecciones inherentes a la fiscalización de semillas.
- **INTRODUCTOR:** Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que realizan ensayos de adaptación agroecológica de materiales de origen extranjero, pudiendo producir semilla en categoría original o híbrida, debiendo realizar el mantenimiento de pureza de los cultivares o líneas introducidas. Están habilitados para comercializar su producción.
- **PRODUCTOR DE SEMILLA BASICA O HIBRIDA:** Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que producen semilla en categoría "Original" o "Híbrida" a partir de material "prebásicos" o de "líneas" suministradas por un Criadero o Introdutor. Están habilitados para comercializar su producción.
- **PRODUCTOR BAJO CONDICIONES CONTROLADAS:** Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que aplican técnicas de producción bajo condiciones especiales de laboratorio, que permitan una acelerada propagación, y/o aseguran niveles de máxima calidad sanitaria y/o incorporación de germoplasma de valor agronómico. Están habilitados para comercializar la producción.
- **REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO Y FISCALIZACIÓN DE SEMILLAS:** Registro donde debe estar inscripto toda persona humana o jurídica que importe, exporte, produzca semilla fiscalizada, procese, analice, identifique o venda semilla.
- **REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES:** Registro en donde debe estar inscripto todo cultivar que se comercialice en Argentina.
- **REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DE CULTIVARES:** Registro en donde podrán ser inscriptas las creaciones Fitogenéticas o cultivares⁷ que reúnan los requisitos establecidos para tal fin y para los que sus obtentores deseen proteger la propiedad intelectual de sus creaciones, como reconocimiento a sus actividad fitomejoradora.
- **SEMILLERO:** Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que producen semilla de primera multiplicación u otras multiplicaciones bajo el Régimen de Fiscalización. Están habilitados para comercializar su producción.



- **AOSCA:** Asociación de Agencias Oficiales de Certificación de Semillas.
- **OVGM:** son vegetales que poseen una combinación nueva de material genético proveniente de una especie distinta y que se obtuvo por la aplicación de la biotecnología moderna, es decir mediante la aplicación de técnicas in vitro de ácido nucleico, incluidos el ácido nucleico (ADN) recombinante y la inyección directa de ácido nucleico en células u organelas o por la fusión de células más allá de la familia taxonómica que superen las barreras fisiológicas naturales de la reproducción o de la recombinación y que no sean técnicas utilizadas en la reproducción y selección tradicional.
- **OVGM REGULADOS:** comprende a aquellos organismos vegetales genéticamente modificados que no cuenten con autorización para su comercialización en la República Argentina
- **EXPOSICIÓN:** Nivel de riesgo estimado considerando probabilidad e impacto.
- **OBTENTOR:** Persona que crea o descubre y desarrolla una variedad.
- **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- **PROCESO:** Actividades relacionadas que se combinan para satisfacer objetivos específicos. Constituye lo que la organización “hace” y “cómo lo hace”.
- **SEMILLA" O "SIMIENTE:** Todo órgano vegetal, tanto semilla en sentido botánico estricto como también frutos, bulbos, tubérculos, yemas, estacas, flores cortadas y cualquier otra estructura, incluyendo plantas de vivero, que sean destinadas o utilizadas para siembra, plantación o propagación.